



ACTA N° 0019-2022

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Lunes ocho (08) del mes de Agosto del año dos mil Veinte y Dos (2022), en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, en el Salón de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Gracias, Presidida por el Señor Alcalde Municipal Pedro Edgardo Escalante Campos, Señora Regidora I.-Teresa de Jesús Polanco, Regidor II.- Javier Antonio Enamorado Rodríguez, Regidor III.- Edgar Kinett Zacapa López, Regidora IV.- Lourdes Sugey Cortez Martinez, Regidor V.- Gladis Alejandra Rodríguez Sánchez, Regidor VI.- Marcos Perdomo Sarmiento.- Regidor VII.- Mario Antonio Calix Orellana.- Regidora VIII.- Steffany Mishell Rosa Guevara.- Regidor IX.- Iris Leticia Urbina López, Regidor X.- José Edgardo Cruz Nolasco.- y con la presencia del Vice-Alcalde Municipal.- Sr. Eliseo Villanueva y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado, se desarrolló de la siguiente manera:

I

INVOCACION A DIOS.

Ing. Mario Antonio Calix Orellana

II

MENSAJE DIARIO.

Lectura de mensaje Diario por la SECRETARIA MUNICIPAL.

III

COMPROBACION DE QUORUM

Comprobado el Quorum por la Secretaria Municipal

IV

APERTURA DE LA SESIÓN:

El señor Alcalde Municipal Ing. **Pedro Edgardo Escalante Campos**, dio por iniciada la Sesión Ordinaria siendo las 2.00 PM

V

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA:

Seguidamente se dio lectura a la agenda, sin discusión fue aprobada por la Honorable Corporación Municipal.

**PUNTOS A TRATAR:
HONORABLE**

HONORABLE

Por este medio el Señor Alcalde Municipal le está **CONVOCANDO** a usted para que asista a la **SESIÓN ORDINARIA** la cual se llevará a cabo el día **LUNES 8 DE AGOSTO DEL 2022, A LAS 2:00 PM. EN SALON DE ALCALDIA MUNICIPAL.**





PUNTO A TRATAR:

1. Invocación a DIOS
2. Lectura de Mensaje.
3. Comprobación del Quorum
4. Apertura de la Sesión
5. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
6. Lectura Aprobación y firma del Acta Anterior
7. Temas a tratar, en la Sesión.

HONORABLE

Por este medio el Señor Alcalde Municipal le está **CONVOCANDO** a usted para que asista a la **SESIÓN ORDINARIA** la cual se llevará a cabo el día **LUNES 8 DE AGOSTO DEL 2022, A LAS 2:00 AM. EN SALON DE ALCALDIA MUNICIPAL.**

PUNTO A TRATAR:

8. Invocación a DIOS
9. Lectura de Mensaje.
10. Comprobación del Quorum
11. Apertura de la Sesión
12. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
13. Lectura Aprobación y firma del Acta Anterior
14. Temas a tratar, en la Sesión.
 - Presentación Discusión y aprobación Rendición de Cuenta del Segundo Trimestres del 2022 el Lic. Denis Roel Pineda y la Tesorera Municipal Lorens
 - Presentación de Informe mensual de Ingresos y egresos. por el Lic. Denis Roel Pineda y la Tesorera Municipal Lorens Perdomo.
 - Participación de Representante de la Alcaldía Municipal de la Iguala Lempira por la Regidora Odalis Jovel.
 - Tema de la Farmacia Siman.
 - Solicitud de la Secretaria Municipal para Celebrar de Matrimonios Gratis en el Mes de Agosto mes de la Familia.
 - Solicitud de Computadora y memoria de disco Duro con su Ventiladora incorporada.
15. Asuntos Varios.
16. Cierre de la Sesión.

me...

J

[Signature]

J

[Signature]

Gracias, Lempira, 05 agosto del 2022.

SECRETARIA MUNICIPAL

VI

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

[Signatures]

VII



LECTURA DE CORRESPONDENCIA

VIII

1.- Perdomo. Presentación N°1.- presentación de Informe mensual de Ingresos y egresos Tesorera Municipal Lorens Perdomo.

Presentándose la Tesorera Municipal la Lorens Beatris Perdomo. en donde menciona quedara a conocer y presentar el Informe de Ingresos y egresos del mes de junio el cual pueden ver cuál fue el ingreso que recibimos y lo traemos directamente del sistema para que miren que no hay modificaciones , como podemos ver el ingreso recibidos del mes de junio conforme los gastos que se dan en le mes de junio, y cualquier duda me lo hagan saber, como podemos ver los ingresos tributarios de este mes esto solo es lo recaudado de control tributario y allí están los ingresos de operación y los de no operación, como podemos ver los ingresos tributario como podemos ver allí Mimo un ingreso sin aviar los ingresos de operación y no opresión, esto tambien incluyendo la transferencia tambien los gastos de servicio personales es lo que incurre en dietes y pagos de Salarios , y los ser visión no personales donde va lo que es mantenimiento de uso comérciale y financieros me imagino que se han de preguntar, de son esos esos Lps.495.32, es del departamento del toque que cobra el uso del mismo en el estado de materiales y sumistro tenemos en total de todos los gastos del mes de junio asciende un total de dos millones siento cincuenta y tres mil doscientos seis punto ochenta y cinco lempiras dentro de ellas las donaciones Transferidas lo que es la Colosuca, coneanfo el cual les diré que estamos con un resultado de un positivo de tres millones novecientos treinta y siete mil sedientos cuarenta y tres punto cuata y dos centavos, (Lps. 3,937,643.42). cualquier duda y consulta me puedan dar a conocer. sobre el ingreso y egresos Mencionado **el Regidor Marcos Perdomo** solo decirle que el tema de alquileres si si me puede decir a que se deben. **Respondiendo la Tesorera municipal** esto se debe son ingresos por alquiler esto nosotros lo recibimos como alcaldía, esto es lo que dentro directamente por control Tributario, **Mencionado el Regidor Marcos Perdomo** y esto solo recomendarles si es posible ponerle o no ponerle alquiler, **Respondiendo la Tesorera municipal** solo comentarle que así lo

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



tira el sistema, entonces nosotros lo sacamos directamente de SAMi, **Mencionado el Regidor Marcos Perdomo** solo decirle que tengan bien definido lo que es alquiler **Mencionado el Contador Denis Pineda**, valga la tendencia eso debería de controlarlo lo que es control Tributario, porque nosotros al ingresar a revisar los ingresos de Control Tributario nosotros lo entramos y nos envían detallado lo que es entonces en alquileres en ese monto que aparece allí es el monto reportado por de tributario.

Informe N° 02-2022

Objetivos: Dar a conocer los movimientos mensuales de ingresos y egresos de Julio 2022.

Determinar el cumplimiento por parte de la administración municipal, de las disposiciones legales reglamentarias, Comprobando la exactitud de los registros contables y financieros

Alcance: del 01 de Julio al 31 de Julio 2022.

Actividades: La Municipalidad funciona con base en un presupuesto anual de ingresos y egresos. Los ingresos provienen de las recaudaciones generadas por el cobro de impuestos, tasas y servicios que pagan los contribuyentes del Municipio; así como de las transferencias del Gobierno Central, Subsidios, Donaciones etc.

Presentación de informe mensual de ingresos y egresos recaudados durante este periodo los cuales se describen a continuación.

Presentado por: Lorens Beatriz Perdomo Tabora

Tesorera Municipal periodo 2022-2026



Cuenta Contable		Subtotal
5000	INGRESOS	
5100	Ingresos Tributarios	
5120	Impuestos Gobiernos Locales	164,440.04
5121	Impuestos Municipales	2,144.63
5122	Ingresos por Multas, Recargos e Intereses Moratorios Municipales	
	TOTAL Ingresos Tributarios	
5200	Ingresos no Tributarios	
5230	Ingresos no Tributarios de Gobiernos Locales	775,967.23
5231	Tasas	24,454.66
5232	Derechos	12,443.56
5234	Ingresos por Multas, Recargos e Intereses Moratorios Municipales	
	TOTAL Ingresos no Tributarios	
5300	Ingresos de Operación	
5320	Venta de Servicios	100,072.62
5321	Venta de Servicios	
	TOTAL Ingresos de Operación	
5400	Ingresos de No Operación	
5410	Intereses	1,614.51
5412	Intereses por Depósitos	
5420	Alquileres	33,327.77
5421	Alquileres	
	TOTAL Ingresos de No Operación	
5500	Donaciones y Transferencias	
5530	Transferencias Corrientes	1,092,637.56
5531	Transferencias Corrientes del Sector Público	3,025.94
5533	Transferencias Corrientes del Sector Privado	
5540	Transferencias de Capital	4,370,546.22
5541	Transferencias de Capital Recibidas del Sector Publico	
	TOTAL Donaciones y Transferencias	
	TOTAL INGRESOS	
		6,580,674.74
6000	GASTOS	
6100	Gastos de Consumo	
6110	Servicios Personales SALARIOS	812,383.80
6111	Remuneraciones	
6120	Servicios no Personales	1,184,927.68
6123	Mantenimiento y Reparación de Bienes (Pago de proveedores, ejecución de proyectos)	495.37
6126	Servicios Comerciales y Financieros (pago de retencion de intereses, alquiler de tokens, comisiones de constancias bancarias)	
6130	Materiales y Suministros	153,400.00
6131	Materiales y Suministros	
	TOTAL Gastos de Consumo	
6400	Donaciones, Transferencias y Subsidios	
6440	Transferencias de Capital CONEANFO Y COLOSUCA CCT	491,824.47
6441		
6443		
	TOTAL GASTOS	
		3,937,643.42
		3,937,643.42



.2. Presentación de Rendición de Cuenta Lic. Denis Roel Pineda En donde el contador Municipal Denis Roel Pineda presenta la Rendición de Cuenta.- y como bien menciona la Licenciada Suguey es la rendición de Cuenta para la Aprobación del sistema, una de las cosa que mostró claro es que lo presentamos aquí para que ustedes lo autoricen porque si haya que corregir lo corregimos, lo decirle que la forma 1,2,7, son más relevantes para efectos de aprobación de 3, 4,5, 6, son mas para controles de sistema, y lo que necesitamos la aprobación de la corporación para poderlo aprobar en el sistema de rendición de cuentas, tambien recordarles que hicimos una sociabilización con la auditora por que antes no teníamos auditora y que la auditoria nos diera una corrección si la necesitábamos meramente auditoria Interna, **Mocionando la Regidora Suguey Cortes.** me gustaría que la Abogada Frecia Revisará eso porque se hizo la presentación y en la próxima que reunión que tuviéramos íbamos a aprobar. **Mencionando la Secretaria Municipal,** si se presento y se hizo tal como se quedó en corporación y recordarles que las sugerencias que hizo el regidor Marcos Perdomo lo hice y allí tengo el recibido de la rendición de cuenta que mando el tribunal al área de tesorería. si gusta lo traigo y se lo muestro por si no se recuerda. **Mencionando la Regidora Suguey Cortes.** esa no se aprobó porque primero se presenta y después se aprueba. **Mencionando la Secretaria Municipal,** por lógica si esta subida es porque ya se aprobó y fue firmada. y recordarle que se presentó dos veces y tengo las grabaciones si gusta podemos escuchar detenidamente. **mencionando la Regidora Michel Rosa Guevara.** y la forma 7 que es?, Respondiendo el Contador Municipal Denis Roel Pineda, a ese es el presupuesto actualizado, **mencionando la Regidora Michel Rosa Gevara.** pero no esta aquí? **Respondiendo el Contador Municipal Denis Roel Pineda,** No lo tengo en mi poder tendría que descárgalo del sistema.?. de hecho sería una algo positivo si la auditora participe de la Reunión, para que ella de una sola si es necesario hacer correcciones se hace y en la presencia de ella como auditoria Interna, ya que tenemos la presencia de la licenciada Walesca Ortiz auditora municipal ahora si iniciamos con la

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a signature that appears to be 'Suguey Cortes'.

Handwritten signature 'A-' and other marks.

Handwritten signature 'Walesca Ortiz' and other marks.



rendición de cuenta, tienen su perder la formula 1 esa forma es el resumen de los ingresos acumulado del primero de enero al 30 de Junio que es la rendición de cuenta la cual se esta presentando ahora, esta es la acumulación de ingreso, y si ustedes pueden ver al inicio haya un dato que me gustaría compartir con ustedes y es que el presupuesto actual del municipio de acuerdo a las Ampliaciones presupuestarias que se han sido haciendo está en setenta millones veintiocho mil lempiras (Lps. 70,028,000.00) para que lo consideremos porque al principio o al inicio del año se aprobó el presupuesto por cincuenta y ocho millones (Lps.58,000,000.00) y se hicieron unas ampliaciones que por ley al inicio de año se tiene que hacer y esto se tiene que ir haciendo entonces esto lo menciono porque la ejecución del presupuesto que es la forma 2 va en base a esos setenta y seis millones (Lps. 76,000,000.00) **Mencionando la Regidora Sughey Cortes, ¿De esas ampliaciones de que usted habla cuáles son? Respondiendo el Contador Municipal Denis Roel Pineda.** las ampliaciones de las que les menciono es por ley que se tiene que hacer una ampliación del saldo del final del año anterior para hacer inicio del año actual, En el reporte allí aparece una ampliación, por once millones cuatrocientos mil (Lps, 11,400,000.00) que fue el saldo inicial del saldo Anterior y se ha ido haciendo, **Mencionando el Regidor DR. Javier Enamorado.** se han hecho ampliaciones? **Respondiendo el Contador Municipal Denis Roel Pineda** se ha hecho ampliaciones cuando se solicitan un cheque de las aguas termales para pagos de prestaciones todo eso hace que el presupuesto municipal se valla haciendo mas grande y así es como crea el presupuesto de Gastos, tambien va creciendo el presupuesto de ingresos por lo mismo el presupuesto de ingresos a estas alturas son sesenta y seis millones (Lps, 76,000,000.00) bueno las autoridades que están aquí están actualizados y el saldo inicial con el que empezamos este segundo trimestre que fue el 30 de marzo que fue de quince millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos ochenta y dos, (Lps, 15,686,352.00) y esto es solamente para mencionar con cuanto fue que iniciamos, El total de ingreso, sise tiene que hacer una evaluación de la recaudación tributaria y fiscal y las transferencia que no han fallado que asta la fecha han estado en tiempo y forma yo pienso que al 61% al 50%

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - A signature at the top right.
 - A vertical line with a signature 'mencionando' written along it.
 - A signature 'Javier' below the line.
 - A signature 'Enamorado' below 'Javier'.
 - A signature 'Denis Roel Pineda' at the bottom right.
 - A signature 'Sughey Cortes' at the bottom right.



del año que llevamos no es una mala calificación estamos bien, siempre estamos en comunicación con control tributario para que ellos hagan y que pongan atención a la partida presupuestaria al total de ingresos que van bajas para ir dando mas enfoque en se sentido 61% tenemos y no queda aún 39% es importante revisar las obras y en este sentido yo creo que en este punto de la rendición de cuenta para la próxima vez tendremos muy en cuenta en traer la gerente de Control Tributario porque es necesario que nos evaluemos todos nosotros como parte financiera que ejecutamos y **Mencionando la Regidora Sughey Cortes.** en la rendición de cuenta debe de estar eso de cada unidad y la gerencia de siete unidades para ejecutar los proyectos que se van a ejecutar! **mencionado el regidor Marcos Perdomo** me gustaría que la de Control tributario estuviera aquí **el Contador Municipal Denis Roel Pineda** ya llame la gerenta de Control Tributario para que este aquí, seguiremos de igual forma empezamos con la forma 2 el primero de Ingresos que son los impuestos municipales y dentro los impuestos municipales tenemos un total de diez millones ochocientos tres mil seiscientos veinticinco (Lps. 10,803,625.00). aquí los impuestos municipales se encierra a lo que tiene que ver con los impuestos municipales como industria comercio, servicios todo lo que tiene que ver con la recuperación de la mora sea mora de 30, 60,90, o mora mucho mas antigua que no se recuperaba impuesto de bienes y muebles tanto rural como urbanos tambien , tenemos el impuesto de bienes personales, que esto es el impuesto que paga las empresas privadas por cada uno de los empleados que tiene, tenemos los impuestos por estación de recurso o explotación de recurso que esto tiene que ver con la extracción de arena y grava, piedra y otros minerales, tambien tenemos el impuesto selectivo que es todo lo que tiene que ver con la empres de cable internet de telecomunicaciones hace un total de ingresos tributarios con un total de doce millones novecientos diez mil novecientos sesenta punto veintisiete. (Lps. 12,910,960.27) y cono ingresos no tributarios ocho millones ciento setenta y tres mil ochocientos nueve (Lps. 8,173,809.00) los cuales se detallan de la siguiente manera: Tasas municipales allí estos tres millones tresnietos veintiún mil ciento cuarenta puntos once (Lps. 3,362,140.11) lo que tiene que ver con derechos municipales que es

[Handwritten signature]



derechos por escrituraciones, llámese dominios plenos tenemos un total de cuatro millones seiscientos setenta y tres mil doscientos treinta y tres puntos ochenta y uno (Lps. 4,673,233.81) lo que tiene que ver con multas municipales que esto va relacionado con el área de justicia municipal y todo que tiene que ver con las multas. puede ser de vehículos mal estacionados, y otras que no están cumpliendo con otras normas dentro del plan de arbitrios que siempre anda en (Lps. 38, 235.12), **mencionando el regidor Mario Antonio Calix**, eso esta confuso eso de construcción detallan bien del parque. **Mencionando el Contador Municipal Denis Roel Pineda**. eso les diré que tuvimos una reunión con la secretaria de finanzas que son los que administran el sistema SAMI y es una de las observaciones que nosotros como los que utilizamos el sistema se les hizo a ellos, tambien que el sistema los que conocen tiene muchas debilidades, aunque le han hecho muchas mejoras que queda mucho que desear, **mencionado el regidor Mario Antonio Calix** es la ejecución, **Mencionando el Contador Municipal Denis Roel Pineda**. no eso es meramente así y decirle que nosotros lo transferimos en PDF porque no es manipulable, **misionando la regidora Abogada Michelle Rosa**. en la ley de municipalidades esta bien clara y allí nos habla de si es necesario soportar los pagos de los proyectos, no se quine lo maneja si gerencia y el que los pueda traer, y el articulo 43 lo dice traigan los contratos, **mencionado el regidor Mario Antonio Calix**, que significa ingresos devengados, **respondiendo Denis Roel encargado de Contabilidad**, el ingreso recaudado es el ingreso que nosotros ya tenemos capitalizado, **mencionado el regidor Mario Antonio Calix** y devengado? **respondiendo Denis Roel encargado de Contabilidad**, esa es la parte que yo pedí a la secretaria de finanzas porque tenemos contacto, y los de la secretaria de finanzas nos dieron un explicación lógica, que igual esta en la forma dos, porque allí en la forma dos allí esta en la parte donde dice lo evaluado, pero tambien hay una parte que dice devengado, **mencionado el regidor Mario Antonio Calix**, eso de ingresos donde aparecen **respondiendo Denis Roel encargado de Contabilidad**, eso de ingresos aparecen en la forma y eso aparece cuanto habíamos proyectado, para recuperar o recaudar, hay unos

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten marks and signatures



ingresos que en el cumplimiento esta bastante alto, y hay otros que definitivamente estamos muy bajos, **mencionado el regidor Javier Enamorado**, alcalde quien esta con la recaudación de mora, es Presnoban? **respondiendo el alcalde Pedro Escalante**, esta German Miranda Doctor. **mencionando la Regidora Lic. Suguey Cortez**, creo que le solo hizo una presentación aquí en la corporación mas no ha traído una propuesta para verlo y no lo trajeron. **mencionado Denis Roel encargado de Contabilidad**, este es el sistema que se utiliza en la secretaria de finanzas, para rendición de cuenta esto no es sami en la que se cuenta, ingreso en la que se ejecutan los gasto, este es solamente para rendición de cuenta, acá solamente tenemos a opción, de perder ingresar a las formas. estas son las catorces formas que conceda la rendición de cuenta, y son las que se presenta a la secretaria de gobernación, y en esta parte tenemos la forma uno y la dos, aquí tenemos nosotros en la primera que aparece el presupuesto, esto aparece desde el año anterior he igual se trabaja, desde esta plataforma aparece el primer trimestre complementario que son los 25 días del gobierno anterior, y aparece la rendición de cuenta, del primer trimestre que fue la que se hizo en marzo, y el segundo trimestre que estamos trabajando ahora en esta parte tenemos los ingresos y los egresos la forma uno debemos discutirlo con la encargada de control tributario, vamos a explicar como esta compuesto la forma uno si la dos, porque don Mario Calix Preguntaba porque unos estaba negativo y otros están en positivos **mencionado el Regidor Mario Antonio Calix**, control tributario y ustedes equipo de finanzas, quiten eso lo que han hecho tras años tras años y lo que han hecho es copiar, sino toda la vida les va salir encero, **mencionado Denis Roel encargado de Contabilidad**, don Mario hay algo que nosotros debemos de explicar como parte financiera este presupuesto no lo aprobamos nosotros, sino que está aprobado desde el año anterior **mencionando el regidor ingeniero Mario Antonio Calix** no solo era una sugerencia nada más. **Mencionando el regidor Marcos Perdomo** compañeros mandemos a cobrar esa gente que está en mora es muy importante **mencionando la encargada de control tributario** sí ahorita estamos trabajando en eso por ejemplo yo voy a visitar a los negocios porque estoy saliendo

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and a page number box]



porque en la terminal hay una morosidad exagerado porque desde el año pasado porque desde el año 2019 para acá está esa morosidad ahí en la terminal dinero que no ha podido ni recuperar ni con el de cobranza entonces qué es lo que estoy haciendo yo con la gente que hagan planes de pago y que vayan abonando poco a poco para deberte recuperar esa deuda o esa morosidad y aquí lo importante es ir recuperando ese dinero **mencionando el regidor Marcos Perdomo** pero si están tirando avisos de cobro verdad **mencionando la encargada de control tributario** claro es lo que les estoy explicando. ¿Mencionando el regidor Mario Antonio Calix compañeros y si vamos si miramos no estamos mal verdad? En eso estamos claro ahí lo que tienen que hacer ustedes limpiar un montón de cosas que están ahí en el sistema y aquí es lo que tienen que hacer es cobrarle a todo mundo no importa quién sea, pero ustedes cobran **mencionado Denis Roel encargado de Contabilidad**, la forma dos esto no se menciona ingresos y egresos desde la página 1 hasta la página 8 la fórmula número dos son todos los gastos de funcionamiento pues ya todos sabemos que los gastos de funcionamiento son básicamente gastos personal salario dietas prestaciones desde la página número 1 en fórmula dos no hay ningún problema porque afortunadamente la parte donde más se nota explicando donde la parte donde dice don Mario que la parte no está detallada cuando se dice la ejecución de un mejoramiento ahí dice mejoramiento hasta cierta parte entonces en esta parte esperamos que así se Note **mencionando la regidora abogada Michel Rosa Guevara** yo tengo una pregunta en la página uno en servicio jurídico dice que llevamos Lps.43,250.00 en dónde se ha gastado eso **mencionando Denis Roel el encargado de contabilidad** es lo que se le ha pagado al apoderada legal, **mencionando la regidora abogada Michel Rosa Gevara**, que funciones ha hecho la abogada Dina Ayala, **mencionando Denis Roel el encargado de contabilidad**, allí está la abogada dina para que ustedes puedan aprovechar a preguntarle, y que ella le pueden detallar cuales han sido sus funciones, en relación al devengó de ese pago puntualmente en los meses en los dos primeros trimestre, **mencionado el regidor Mario Antonio Calix**, y porque tan poco le están pagando, **mencionando la Regidora Lic. Suguey Cortez**, porque la



primera vez aparece como consultora y hoy así?. como esta eso **Respondiendo la Tesorera Municipal Lorens Perdomo**. actualmente está en proceso de revisión el contrato para formar parte por servicios jurídicos, porque lo pusimos por cuatro meses como consultora entonces se le pagaron dos meses y dos meses que es tan pendientes, que se pagaran en el mes de agosto, **mencionando la Regidora Lic. Suguey Cortez** pero ojo allí porque está allí devengando un pago por servicios jurídicos, **Respondiendo la Tesorera Municipal Lorens Perdomo**, nosotros a ella no le hemos pagado por consultoría, va dentro del pago de servicios jurídicos, porque, **mencionando la Regidora Lic. Suguey Cortez** la ves pasada estaba nombrado en su contrato que iba por consultoría, **Respondiendo la Tesorera Municipal Lorens Perdomo** si dentro de los contratos de consultoría iban los cinco que ya no están dentro de ellos que eran Recursos Humanos, las dos personas que estaban en el área de comunicación, la persona de psicología. , **mencionado el regidor Mario Antonio Calix** cuanto se le ha pagado a la Abogada Dina Ayala, **Respondiendo la Tesorera Municipal Lorens Perdomo** un valor de veintún mil lempiras quitándole el quitándolo el valor de 2.5%, nosotros le hemos hecho efectivo ella dos pagos, **mencionando la Regidora Lic. Suguey Cortez**, le vuelvo a preguntar porque en la rendición anterior que presentaron un pago a ella por un pago de consultoría, ella y la otra muchacha, que estaba en recursos humanos, entonces usted me está hablando que ella como consultora no a cobrado?. **Respondiendo la Tesorera Municipal Lorens Perdomo**, no ella no a cobrado por consultora, ella siempre liquida conforme a su informe, de gestión, pero si este cargo en el eje de presupuesto, de servicios jurídicos, **¿mencionando la regidora abogada Michel Rosa Guevara** entonces es como esta ella? **Respondiendo la Tesorera Municipal Lorens Perdomo**, ese es el debate que teníamos con el tribunal si entraba con consultora o por planilla, pero si tenemos entendido que el pago si debe efectuarse, **mencionado el regidor Marcos Perdomo**, nosotros siempre teníamos esa Duda de Donde le pagaban a ella. **mencionando la Regidora Lic. Suguey Cortez**, cual es la estrategia de este segundo trimestre y el cuarto trimestre, mencionando el Alcalde pedro Escalante

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - A signature at the top right.
 - A signature in the middle right.
 - A signature at the bottom right.
 - A large handwritten 'A' in the middle right.

Four handwritten initials or signatures at the bottom of the text block.



nosotros aquí por mencionar todo el personal, esta consiente de eso que el presupuesto esta bajo, entonces en cierto momento hay persona que no le pagan uno o dos meses en el caso de consultoría pero ellos quieren que le aseguren que van a seguir trabajando con el presupuesto del próximo año no hay ningún problema, entonces ellos están bien consientes y están dispuesto en colaborar en todo, y aquí la estrategia es poner mas al eje presupuestario para el próximo años, **mencionando la Regidora Lic. Suguey Cortez**, entonces que presenten una nota a corporación donde ellos, están a honoren dentro de aquí.i, ojo licenciada Yanely esto es bien importante de lo que está escuchando verdad, y con eso nos respaldamos, **Respondiendo la Tesorera Municipal Lorens Perdomo**, solo le diré Lic. Suguey que independientemente como sea el pago sea por consultoría o por contrato debe de salir por servicios jurídicos, y decirle que esta ejecución es asta el 30 de Julio del año 2022, y lo que es lo del otro mes aparecerá en la otra rendición de cuentas, **mencionando la regidora abogada Michel Rosa** entonces a ella se le cancelo febrero y mayo **Respondiendo la Tesorera Municipal Lorens Perdomo**, no a ella se le cancelo abril y mayo a finales de julio, y por total se le a cancelado cuatro meses, **mencionando la regidora abogada Michel Rosa Guevara** que esta haciendo actualmente la abogada Dina Ayala, porque vemos que esta la encargada de recursos humanos pero vemos a la abogada Dinas haciendo trabajos de Recursos Humanos, y creo que eso es un problema para la encargada actualmente, **mencionado la Abogada Dina Ayala** tengan todos muy buenas tardes? mi ejecución de mi pago ha sido porque he estado pendiente de las demandas en los Juzgados, contestar demandas, cuando la lic. Yanely tiene problema con algún empleado ella me habla, para decirle cual es el procedimiento que va ha ser, si le va a mandar un memorándum o si solo le llama la atencion y se hace todo eso conforme al código de trabajo, y decirles que no encontramos el reglamento interno de la municipalidad, y decirle que no pasa haciendo cosas de recursos humanos sino asesoramientos. **mencionando la Tesorera Municipal Lorens Perdomo**. cómo les decía que independientemente como estuviera si por asesoría o contrato el pago siempre va a salir por asesoría jurídica, y no le hemos

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten initials and a signature at the bottom of the page]



pagado porque esta por transferencia, entonces, estamos esperando la transferencia del segundo trimestre para hacerle efectivo su pago, **mencionando Denis Roel el encargado de contabilidad.** continuando con la formula 8 se ha pagado por funcionamiento y una de las comentarios que hacia don Mario es la de en que lo basamos si ha pagado o en lo ejecutado, o por las personas que administran el programa, si ustedes ven si es cuestión de Excel o de PDF, es solamente es un programa, esto es una observación que tiene el reconociendo de hacerse porque, no podemos afirmar o dar por bien un gasto ejecutado que se quedó a medias, eso es meramente y eso es una deferencia como programa como tal, **mencionando la Regidora Lic. Suguey Cortez,** esos contratos especiales donde caben? **mencionando Denis Roel el encargado de contabilidad,** esos contratos asistenciales caben así como estuvo Sandrita Melgar y Yeney en contabilidad, tambien como la que estaba la de Recursos Humanos los medios de comunicación de allí salió el pago de ellos. la página numero dos es lo que tiene que ver con lo de tesorería y lo que se carga de , jornales , completos contratos especiales allí esta detallado en esa página, continúa la página y es parte del reglón presupuestario, **mencionando la Tesorera Municipal Lorens Perdomo** allí van encontrar un eje que se lama veneficios, allí si va todo los pagos de prestaciones, **mencionando la Regidora Lic. Suguey Cortez,** en este caso este solo es de lo el de beneficio, **mencionando Denis Roel el encargado de contabilidad,** hay dos de compensaciones esta beneficio y compensaciones y esta todo lo que tiene que ver con pago de prestaciones, y al final **mencionando la Regidora Lic. Suguey Cortez** en este segundo trimestres, solo fueron esto que se ve reflejado, aquí va lo de las termales verdad, **mencionando la Tesorera Municipal Lorens Perdomo** si todo lo que dice beneficios es de pago de aguas termales, **mencionando la regidora abogada Michel Rosa Guevara** yo quiero hacer una pregunta quien autorizo el resto de pago de las termales, **mencionando la Tesorera Municipal Lorens Perdomo** en este caso si fue en base al puno de acta, y aquí tenemos a la abogada, **mencionando la Regidora Lic. Suguey Cortez** porque en el acta quedo un millón doscientos veintiocho mil,

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



vemos desde ese punto de vista, el detalle si es que se a identificado en este momento, un error, en ese espacio y espero no haya mas, buscar la alternativa pero lógicamente nosotros no podemos, como corporación decir, que se puede hacer una acción por tomar la decisión, y que quede claro bien claro para los empleados de la a municipalidad que cuando no hay pago para ejecutar un presupuesto, la presión llegue el punto es eso debió pasar a la corporación antes para generar una modificación y no hacer algo que nos pueda generar en el futuro problemas legal, yo estoy de acuerdo que se le pague pero el punto es que el paso que no se hizo es venir a la corporación y decirnos este es el monto para honrar el pago que se ha hecho para honrar el pago de prestaciones laborales, aquí el error esta y debe quedar evidenciado que se cometió un error una falta y asumo yo que la corporación tendrá que hacer un solicitud, de ampliación que no se ha presentado, **mencionando la Regidora Lic. Suguey Cortez** yo si quiero decir que se responsabilice a la persona que se tomó esa atribución de hacer esa modificación presupuestaria antes de pasarla a corporación para ser efectivo de pagos laborales de las aguas termales, y quiero que costeen acta que yo no voy aprobar esa rendición de cuenta, **mencionado el Regidor Javier Enamorado**, yo me uno a la lic Sugey porque no podemos venir aquí a ver una ampliación que se hiso en fecha anterior no podemos señores, **mencionando el regidor Mario Calix** pero podemos aprobar la ampliación compañeros porque ellos actuaron par pagar prestaciones laborales compañero, **mencionado la Regidora Teresa de Jesús Polanco**, con el respeto que se merece alcalde, para evitar problemas todo tiene que ser sometido a corporación antes de hacer algo que no es dentro delos términos de ley, **mencionando la Regidora Alejandra Rodríguez**, la ves pasada planteábamos que se respetara los procesos como deben de ser y no puede ser que primero ejecutan y después lo traen a corporación eso no puede ser así, mencionado el Regidor Mario Antonio Calix, Alcalde aquí la cosa es que todo es contable, tene cuidado y asegúrate que cuando vallas hacer una cosa asegúrate que todo esté bien, mencionado Abogada Dina, es tanto lo que se va a pagar de prestaciones que no se puede prevenir esto, porque razón porque la municipalidad no

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



cuenta con un presupuesto para pagar prestaciones laborales, **mencionando la Regidora Lic. Suguey Cortez**, mire **abogada Dina** uno cuando es un funcionarios Publico uno tiene que actuar con la cabeza, porque está en juego tambien el trabajo de muchos empleados, en este caso uno no hay que pensaren la parte humana sino la administrativa, **mencionando la Tesorera Municipal Lorens Beatriz Perdomo**. aquí tengo el acta que me a solicitado la Abogada Dina que es Acta 12-2022 en ese punto de acta nosotros nos hemos basada para hacer los pagos, **preguntado el regidor Javier Enamorado**, cuanto dice allí, **mencionando la Tesorera Municipal Lorens Beatriz Perdomo**. aquí solo esta la solicitud que me hace la abogada Dina Ayala aquí para proceder hacer el pago, **mencionando la Regidora Lic. Suguey Cortez**, en esa acta nosotros pedimos que fuera anexada la modificación me recuerdo. **mencionando la Tesorera Municipal Lorens Beatriz Perdomo** si nosotros con esa misma modificación presupuestaria que se hizo se han hecho todos los pagos laborales que se han hecho. **mencionado el regidor Javier Enamorado**, mire Abogada Lorens todo pago que se quiere hacer si no se tiene el presupuesto alguno, si no está en base en punto de acta, no lo haga, y haga la ampliación luego va a corporación para que se le sea aprobado y luego usted procede, ? **mencionado la abogada Diana Ayala**, quiero aprovechar el momento y informales que tienen embargada por cuenta bancaria la Alcaldía, el abogado Juan Fernando Tejada, yo metí una impugnación por esa ejecución de embargo, y me la declararon sin lugar, y ya envié una precautoria para, banco de occidente, para que se retenga esa cantidad de dinero, por la cantidad de casi cuatro millones, **mencionado el Vicealcalde Jesús Eliseo Villanueva**, con lo que nos esta planteando la abogada es un tema muy preocupante y pues debemos buscar soluciones, y poder actuar de lo que usted está manifestando, **mencionando la Abogada Dina**, lo que si quiero que me ayuden ustedes es con ese caso del abogado Juan Fernando, **mencionando el Regidor Mario Antonio Calix**, la abogada Dina tiene que traer a esta corporación Municipal bien detallada, con tiempo para que miremos nosotros que podemos hacer, porque sino nos van a venir a embargar las cuentas, y allí si nos vamos a meter en problemas,

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

[Handwritten initials and signatures at the bottom of the text block]



mencionando la Regidora Michelle Rosa Guevara, aquí hubo gran error por parte de la abogada Dina que no vio el presupuesto o con cuanto contaba la alcaldía para pagar prestaciones, antes de hacer despidos, **mencionando Denis Roel el encargado de contabilidad**, es oportuno lo que esta mencionado la abogada Dina Ayala , nosotros recibimos un preautorio de embargo, de cuenta si esto se da pues nos van embargar, **mencionando la Regidora Lic. Suguey Cortez** yo tengo una consulta, yo recuerdo que estuve en una reunión no de corporación donde estuvo la abogada de Santa Rosa y ella menciona que llevaba el caso **mencionado la abogada Dina Ayala** ella solo presento un incidente, seguimos en la pagina 7 allí tiene que ver con la recolección y el tratamiento de la basura los salaros básico que es solamente ar los jefes de área, mas que todo los pagos de los jornales los mantenimientos de los vehículos, prendan, de vestir, son las prendas especiales que ellos utilizan, para realizar el trabajo cámara, él dice el aceite mas que toso son gasto de funcionamientos, esto es cuanto en la recolección y tratamiento de la basura, empleados de la alcaldía, empleados de la terminal de buces, en la siguiente pagina va lo que tiene que ver lo que es el encargado de obras públicas, y la secretaria de esa área, allí más que todo, en esa parte concluimos con la ejecución presupuestaria de funcionamiento, no se si quedamos con lo de funciones o sugerencia, **mencionando la regidora Suguey Cortez**, en recursos humanos solo hay una persona , ya no hay consultora, **respondiendo Denis Roel el encargado de contabilidad** no? **mencionando la regidora Suguey Cortez**, quien quedo en recursos humanos, **respondiendo Denis Roel el encargado de contabilidad**, la Licenciada Yanelly Espinoza. aquí termina lo de funcionamiento, que son trece millones doscientos sesenta y ocho mil sesenta y iniciamos con la parte de ejecución presupuestaria, de inversión y de el eje de vida mejor tenemos lo que la municipalidad a invertido en educación, el total que se a pagado en educación y aquí es donde se incluye proyectos de educación, en el centro educativos puntuales, pero tambien hay un subsidio de educación que es, sirve para apoyo para todas las escuelas de manera individual, esto es la que no están presupuestadas en el presupuesto, para, lo que esta es el total ejecutado, para el

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials and marks]



subsidio par a educación es la transfería par el subsidio, es lo que se necesita para invención para educación, de hecho a sido uno de los ejes presupuestarios, quemas a tenido educación, cave mencionar que ese o ejes han venido de esta dos años sin ejecutar, en esa venia una ampliación presupuestaria, de cien mil lempiras que se quedó, quinientos ochenta mil lempiras, y de ello de allí ya quedo ejecutado los proyectos para educación, de manera individual en la página nueve, allí estala escuela Miguel Ángel de Villami, y allí se hizo una ampliación, le daré un ejemplo que la escuela de la lagunita no tenia una asignación presupuestaria, en la pagina 9 allí se ejecutará el monto que esta allí, que este fue el cambio de techó de la bella vista, en montaña verde se a apoyo en el centro educativo para ese sector, no habían proyectos asignados, ? **mencionando la regidora Suguey Cortez** esas ampliaciones, en qué momento se hicieron, porque mi duda es que se hizo una ampliación a la construcción del techo de esa escuela de Villami, tenia cien mil y hay una ampliación de treinta mil, **respondiendo Denis Roel el encargado de contabilidad** esa no se ha ejecutado, vamos a la página numero 10 hasta el 17no hay una ejecución de esos proyectos, que son mejoramiento del kínder renacer dela colonia san Cristóbal, hay un pago pendiente de catorce mil lempiras que tenemos que ejecutarlo, del kínder renacer de la colonia san Cristóbal, es el material que se ocupo en la mejora del techo del kínder, y estamos esperando que el proveedor nos presente la factura, **mencionando la Regidora Michelle Rosa Bautista** y las cotizaciones quien las maneja, **respondiendo Denis Roel el encargado de contabilidad**, las colicuciones la maneja, se a manejado de la siguiente manera, nosotros como pare financiera, y empieza a recibir la solicitud de pago, de parte, de obras, el área de obras solamente la lleva tesorería, cuando se va a ejecutar el pago, y lo pueda ejecutar el presupuestario y lo reviso yo, considerando que valla acuerdo a la contratación del estado, a tres cotizaciones que corresponde igual, como la mano de obra como materiales, y una vez que venga la factura acá el proceso del expediente con pleno y una vez que se ha validado que si se cumple en la forma del expediente como tal se pasa, a presupuesto para que presupuestó pueda ejecutar el pago, **mencionado el regidor Marcos**

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'Suguey Cortez', 'Michelle Rosa Bautista', and 'Denis Roel'.

Handwritten initials and signatures at the bottom of the page, including 'MR', 'DR', 'B', and 'AR'.



Perdomo, entonces el presupuesto, se ejecuta, **respondiendo Denis Roel el encargado de contabilidad** si? nosotros pagamos, los seis mil lempiras y bajo un contrato, extendido por el área de obras públicas, y firmado obviamente por la máxima autoridad del municipio, que es el alcalde, luego tenemos en la calle que es aquí abajo del Sile, de este proyecto se manejaron la mano de obra y esperamos que venga el proveedor, para poder pagar o materiales que se pagaba en ese proyecto, porque se pago la mano de obra porque la diferencia, para pago de materiales, de allí vamos a la formula el proyecto de la escuela del Caral, este se detuvo porque hubo un derrumbo en la parte de atrás de la escuela, y tubo que asístase a todo lo que es removerse los escombros, y volver a levantar las paredes de la parte del exterior, y en eso igual del pago de mano de obra, antes del 25 recuerden que en el presupuesto aprobado anterior con el traer el saldo inicial que fue, el saldo inicial del año pasado, se tubo que hacer la ampliación presupuestaria obligatoriamente, y en esa distribución presupuestado, mencionado el regidor Javier Enamorarse, ósea que si quedaron como doce millones **respondiendo Denis Roel el encargado de contabilidad,** se quedo once millos y algo allí doctor, entonces allí terminamos todo lo que tiene que ver con inversión, en educación no si tienen alguna duda con la formula pues aquí estamos para responderles, en cuanto a las modificación y ampliaciones en el sector de educación, pasamos al eje numero 2 que es salud, de igual forma haya un subsidió de al sector salud de un monto casi de quinientos mil lempiras, para el año el cual se ha ejecutado trescientos mil trescientos treinta, y esto va mas que todo a personas que solicitan meramente por cuestiones de salud con la, intervenciones quirúrgicas igual todas están ejecutadas para ayudas sociales, siempre en la pagina 11 en la número 2 es la referencia a la casa del adulto mayor, que se atiende en este mismo eje, en esta, parte se paga todo lo que tiene que ver en alimentación, de todo lo que necesiten para alimentos y el alquileres de la casa que necesitan para el adulto mayor, el número tres transferencia de a alcohólicas anónimos, se había pagado cuarenta mil lempira, y la otra es de la transferencia COVID; en este caso se atiende el material de vio seguridad de la sala de triajes, la siguiente es transferencia a la red descentralizada

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



de salud, en el municipio de Gracias, la otra es transferencia al centro de rehabilitación el crile, que aún no se a efectuado y esta en ese proceso de recaudación para hacerse en efectivo, Enel siguiente en la pagina 11 tenemos mantenimiento al relleno sanitario, ese es uno que tiene un presupuesto bastante, amplio por el pago mensual del relleno sanitario, y con ese terminamos el eje de salud, dia viene el eje de vivienda, y este se divide en dos líneas una la vivienda rural, y la vivienda urbana y los dos tiene casi el mismo monto, en la vivienda rural se tiene un presupuesto asignado un millón seis mil, y se han ejecutado poco de ello como pueden observar en la formula, en la pagina 12 de vivienda, construcción o mejoramientos de viviendas, rurales **mencionando la Regidora Sughey Cortes**, allí a través que proyecto se a ejecutado, allí tiene que ver todo lo que es ayudas de mejoramientos de viviendas, de las comunidades en general llámese, cambio de techos, mejoramientos pisos, llámese construcción de letrinas, todo lo tiene que ver con mejoramiento, **misionando el regidor Marcos Perdomo** cuanto tiene allí Denis, **respondiendo Denis Roel el encargado de contabilidad** eso es lo de viviendas rurales, el primero solo se a ejecutado ciento cuarenta y cinco mil doscientos, yen el segundo se ha ejecutado doscientos mil cuatrocientos sesenta y ocho, esto debemos considerar lo que fue hasta el treinta de junio que en junio se ayudo bastante, es probable, que la fecha no se cambiado bastante, **mencionando el regidor Marcos Perdomo**, allí es donde les digo yo, que se está ejecutó bastante, tiene posibilidad practicante setecientos mil lempiras, en el reglón, y solo se han ejecutado ochenta mil, tiene en vivienda, en el resultado total ciento cuarenta y cinco mil doscientos, allí tiene posibilidad para que miren, **mencionado Denis Roel el encargado de contabilidad** allí tiene que ver lo que es de viviendas, que solo son los dos ejes, prácticamente, **mencionando la Regidora Sughey Cortes**, en esa de la oficina de la mujer no tiene porque sacarle para vivienda, y hay dinero, **mencionado Denis Roel el encargado de contabilidad** hoy miraremos del eje de la juventud y de la niñez,

continuidad

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



mencionando la Tesorera Municipal Lorens Perdomo. vamos por la forma dos hasta la 17. contrición de cerca tiene asignado un costo de treinta mil, bueno tenía una asignación de total de asignado de cien mil lempiras y se le hizo una modificación y un monto pagado, inciso número 9 es el mantenimiento de montaña verde que aún no se ha ejecutado y el inciso 10 es diferentes calles de la ciudad que tiene un monto asignado de 400,000.00 lempiras los cuales sean hay un remanente construcción de puente hamaca no se ha ejecutado, eso es ojo de agua y Quelacasque, tambien está el mantenimiento del sector urbano, luego sigue el mantenimiento del parque, el cual se a creado con un millo de lempiras, el cual se ha pagado quinientos seis mil, de eso tiene un total de doscientos treinta y nueve mil lempiras, **mencionado la regidora Sugey cortes,** yo quiero hacer una intervención, con el castillos y exijo el aseo el inciso tres seria el mantenimiento, **mencionado Denis Roel el encargado de contabilidad** del rastro municipal y está en una ejecución, porque se está arreglando una cerca perimental allí, esto está en proceso el mantenimiento del cementerio municipal, el cual tiene asignado cien mil lempiras, de los cuales solo se han pagado mil cuatrocientos setenta lempiras, disponibles noventa y ocho treinta lempiras, número cinco que es mantenimiento del edificio municipal, tiene un costo asignado de cien mil lempiras, el cual es la utilidad de los cien mil lempiras, mantenimiento del mercado municipal, mantenimiento del antiguo rastro, **mencionado el Regidor Lic. Edgardo Cruz,** solo quería hacerle una consulta allí, y hacerle una reparación con el bulevar que esta por el hospital no se la obcerbativa, entendió que todas la calles las están haciendo angostas se dejó un peatón allí y allí hay carros estacionados, porque lamentablemente yo creo que tenemos que ponerlos un poco al tono de la exigencia de la del mercado de la ciudad, y ver la forma se pueda ampliar porque no están respetado las personas que dejan lo carros allí, otro punto es que las calle enfrente de mi casa, esa calle es el de que de todas las aguas lluvias de este sector, y nunca se hizo una obra de inversión, para solucionarlos y cuando las aguas lluvias se adjuntan allí es horrible es una calle de circulación y todos los vehículos que salen de la babaría para allá salen por allí, y el corte de la calle es bien fea para bajar, **mencionando el**

OR

B.

Bo

AL



vicealcalde don Jesús Eliseo Villanueva, hoy se hizo una supervisión, porque los vecinos que están directamente en la otra colonia, la cantidad de agua es exagerada cuando llevé, **mencionado el Regidor Lic. Edgardo Cruz**, de hecho antes no teníamos problemas, y a veces allá en donde la arreglaban y no teníamos problemas, el problema fue cuando dejaron el corte de agua, en la esquina de don Morroy, y así allí si es feo, y pedirlo para el próximo presupuesto, **mencionado Denis Roel el encargado de contabilidad** la siguiente es el la página 19 el cual está compuesto por dos ejes y uno es el de las palmas, lo que se presentó aquí fue a inicios de enero, el siguiente es el alcantarillado que fue pagado a inicio de enero, en señalamiento solo es eso y la cas comunal de camalote Campuca, no se ha ejecutado según dice que no se ha encontrado un u solar para ejecutar los cien mil lempiras, el siguiente es construcción del centro de capacitación ambiental para la fundación Puca que hay cien mil lempiras que no se a pagado el costo, el bulevar pueblo con encanto tampoco se a pagado, porque eso ese va sé cuándo se termine el bulevar, el siguiente es el mirador que de ese se hizo su modificación y de ese pues, hay disponibles con ese terminamos ese renglón, el siguiente inciso es todo lo que tiene que ver con la red vial al interno de la ciudad erra el perimentado que estaba enfrente de doña elvira, aparece con unos cuatrocientos mil lempira y el cual se le hizo una modificación, construcción de concreto hidráulico en Lacalle de la bella vista al colegio de abogados está interviniendo actualmente, número tres bulevar pueblo con encanto,

EA

Edgardo Cruz

Denis Roel

Jesús Villanueva

Jesús Villanueva



INFORME DE RENDICION DE CUENTA ACUMULADA AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022

Portada



República de Honduras

Código: 1811

Departamento de: LEMPIRA

Municipio de: Gracias

RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPALES

Año: EJERCICIO 2022

PERIODO(S): PRIMER TRIMESTRE, PRIMER TRIMESTRE COMPLEMENTARIO

Consejero (a) Municipal
DENIS ROEL PINEDA VILLANUEVA

Nombre Completo

Firma y sello

1301-1988-00182

Numero de Identidad

Tesorero (a) Municipal
LORENS BEATRIZ PERDOMO TABORA

Nombre Completo

Firma y sello

1301-1989-00128

Numero de Identidad

Secretario (a) Municipal
FRICIA IRENE ALVARADO DIAZ

Nombre Completo

Firma y sello

1301-1988-00721

Numero de Identidad

Acadete (a) Municipal
PEORO EDGARDO ESCALANTE CAMPOS

Nombre Completo

Firma y sello

1301-1982-00237

Numero de Identidad

SALDOS EN CUENTAS AL 30 DE JUNIO 2022

▶ **L. 15,685,352.95**

▶ Esto considerando cheques emitidos sin cobrar

GR



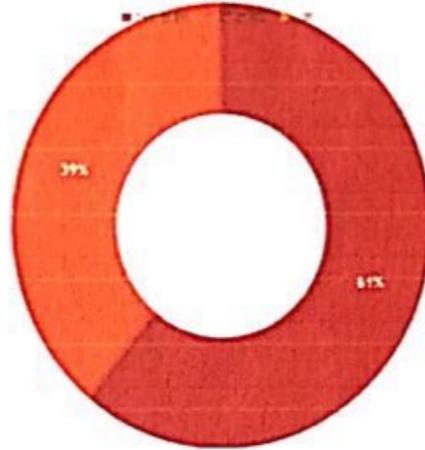
TOTAL DE INGRESOS AL SEGUNDO TRIMESTRE

▶ TOTAL DE 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2022

▶ L. 46,802,264.91

▶ Representa el 61% de recaudación del 2022

CUMPLIMIENTO DE INGRESOS AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022



INGRESOS TRIBUTARIOS

▶ MONTO TOTAL L. 12,910,560.27

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



DETALLE DE INGRESOS TRIBUTARIOS.
IMPUESTOS MUNICIPALES

#	DESCRIPCION	TOTAL
1	IMPUESTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO	10,083,006.25

Impuestos a Establecimientos Industriales, comerciales y servicios.
Intereses generados por atrasos a establecimientos y recuperación de mora de establecimientos de industria, comercio y servicio

7	IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES	1,422,271.01
8	IMPUESTOS SOBRE INGRESOS PERSONALES	538,535.20
9	IMPUESTO SOBRE EXTRACCION O EXPLOTACION DE RECURSOS	53,364.23
10	IMPUESTO SELECTIVO DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	813,383.58

TOTAL **12,910,560.27**

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

▶ TOTAL DE INGRESOS

▶ **L. 8,073,809.09**

DETALLE DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS

#	DESCRIPCION	TOTAL
1	TASAS MUNICIPALES	L. 3,362,140.11
2	DERECHOS MUNICIPALES	L. 4,673,233.86
3	MULTAS MUNICIPALES	L. 38,435.12
	TOTAL	L. 8,073,809.09

CR

qso

CR

Supervisor



VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL

▶ **MONTO:**

▶ **L. 3,966,733.64**



[Handwritten signature]

DETALLE DE INGRESOS POR BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL

#	DESCRIPCION	MONTO
1	SERVICIO DE DOCUMENTACION, REVISION Y MEDIDAS	L. 13,700.00
2	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	L. 3,134,552.53
3	RECARGOS GENERADOS POR ATRASOS DE PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES	L. 85,650.36
4	INTERESES GENERADOS POR ATRASOS DEL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES	L. 26,403.88
5	RECUPERACION DE MORA POR SERVICIOS MUNICIPALES	L. 706,426.87



[Handwritten signature]

RENTA DE PROPIEDADES

▶ **MONTO: L. 864,332.63**



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



DETALLE DE INGRESOS POR RENTA DE PROPIEDADES

#	DESCRIPCION	MONTO
1	INTERESES POR DEPOSITOS	L. 1,911.20
2	ALQUILERES (Mercado municipal, locales comerciales, terminal de transporte)	L. 839,121.13
	Alquiler de Terrenos Municipales (Área Rural)	
	Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	
	Mercados Municipales	
	Locales Comerciales	
	Terminal de Transporte	
	Recuperación de Mora por Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	
	TOTAL.	L. 861,332.63

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL SECTRO PUBLICO Y DEL SECTOR PRIVADO

TOTAL
L. 1,829,197.71

TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL
GOBIERNO CENTRAL

L. 1,816,789.09

TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL
SECTOR PRIVADO

L. 12,408.62

B

CA

BO

A

[Signature]

[Signature]

[Signature]



**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DEL
GOBIERNO GENERAL PARA GOBIERNOS
LOCALES**

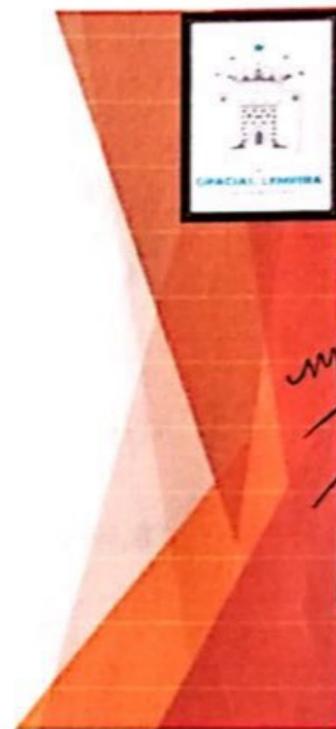
TOTAL L. 9,632,415.80

DESCRIPCION	MONTO
Transferencias de Capital de la Administración Centra	L. 9,631,701.18
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	L. 714.62



ACTIVOS FINANCIEROS

► L. 9,525,215.77



**TOTAL INGRESOS AL
SEGUNDO TRIMESTRE**

• L. 46,802,264.91



B *A* *R*



▶ EJECUCION DE INGRESOS
AL SEGUNDO TRIMESTRE
2022

▶ L. 32,501,349.81

DETALLE DEL GASTO

#	DETALLE DEL GASTO	MONTO
+	FUNCIONAMIENTO	L.13.268,069.31
+	INVERSION	L. 19.233.280.50
=	TOTAL	L. 32.501.349.81

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

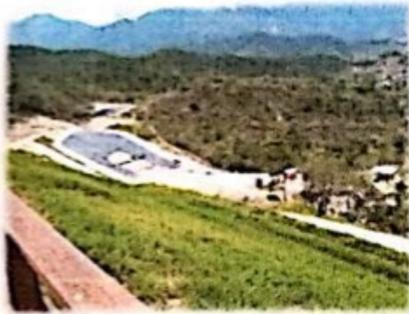
[Handwritten signatures and notes on the right side of the table]



VIDA MEJOR

▶ TOTAL EJECUTADO: L. 9.111.677.71

EJE	MONTO INVERTIDO
EDUCACION (TECHO ESCUELA BELLA VISTA, CONSTRUCCION MODULO DE BAÑOS Mery Watson de flores, MEJORAMIENTO KINDER RENACER COLONIA SAN CRISTOBAL, CONSTRUCCION DE ESCUELA MIGUEL ANGEL FLORES VILLAMI, MODULO DE BAÑOS LA CAÑADA, AYUDAS A DIFERENTES ESCUELAS	L. 1,985,823.58
SALUD (ADULTO MAYOR, TRIAJE, RED DE SALUD, RELLENO SANITARIO)	L. 5,335,545.57
VIVIENDA	L. 613,426.00
NIÑEZ Y JUVENTUD (Capacitaciones, apoyo a niñez y juventud	L. 647,422.38
APOYO A LA MUJER	L. 532,460.18



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TODOS POR LA PAZ

► TOTAL EJECUTADO L. 2.970.633.88

EJE	MONTO INVERTIDO
SEGURIDAD CIUDADANA (Policía municipal, bomberos)	L. 1,303,365.38
PARTICIPACION CIUDADANA (transferencia a comisionado municipal, Ayudas sociales casa de la cultura)	L. 1,301,088.50
CULTURA (pago de villa navideña 2021 y Gracias Convoca)	L. 183,150.00
DEPORTE	L. 183,030.00



PRO HONDURAS

► TOTAL EJECUTADO L. 1.877.026.12

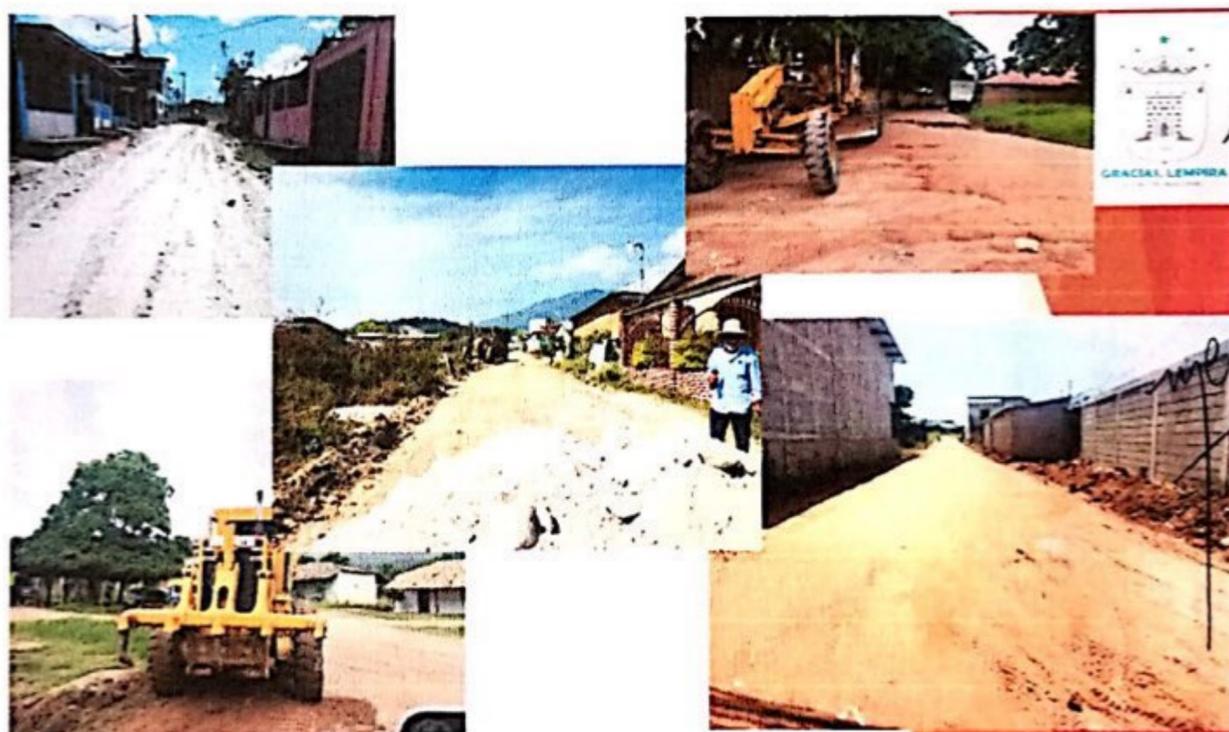
EJE	MONTO INVERTIDO
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	L. 11,000.00
APOYO AL TURISMO	L. 104,532.00
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	L. 1,761,494.12
-UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	
-MANTENIMIENTO DE CARRETERAS SECTOR GUANTEQUEQUELACASQUE	
-MANTENIMIENTO DE CARRETERAS CORREDOR SAN JOSE DEL ALTO RODEITO	
-MANTENIMIENTO CARRETERAS SECTOR MEJICAPA, LAS PALMAS, BOHILLA, REFUGIO, CATULACA, VILLA VERDE Y CENICERAS	
-MANTENIMIENTO CARRETERA SECTOR VILLAMI, CAMPUCAPLATAHARES	
-MANTENIMIENTO DE CARRETERA SECTOR LOS PINALES A CEDROS MEJICAPA	
-MANTENIMIENTO DE CARRETERAS SECTOR EL TABLON, ZAPOTE, AZOMADA Y HACIENDITA	
-MANTENIMIENTO DE CARRETERAS MONTAÑA VERDE	
-MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DE COLONIAS EN GRACIAS BELLA VISTA, SAN FRANCISCO SAN CRISTOBAL, COL. MORENO Y BORJAS Y MARIA ELENA.	
-CONSTRUCCION DE HUELLAS CACERIO LOS PORTALES	

B

EA

AB

X



Handwritten signatures and notes on the right side of the image collage.

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

► MONTO EJECUTADO L. 5.270.912.79

EJE	MONTO INVERTIDO
SERVICIOS PUBLICOS (Mantenimiento de calles urbanas, parques, cementerio, alquiler de central de buses)	L. 2,344,121.04
AGUA Y SANEAMIENTO (Ampliación de proyecto de agua las palmas)	L. 454,720.68
RED VIAL (Construcción de boulevard convenio pueblo con Encanto)	L. 1,830,812.9
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL(Transferencia a Colosuca)	L. 435,773.05
ADQUISICION DE EQUIPOS (Compra de equipo y suministros de oficina)	L. 49,767.00
ELECTRIFICACION	L. 155,718.05

Handwritten signatures and a ribbon graphic containing the number 33.



TOTAL EGRESOS

► **L. 32,501,349.81**



[Handwritten signature]

BALANCE AL 30 DE JUNIO 2022

INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
L. 46,802,264.91	L. 32,501,349.81	L. 14,300,915.10



[Handwritten signature]



¡PREGUNTAS Y RESPUESTAS!



► BENDICIONES



[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2.- Participación de Representante de la Alcaldía Municipal de la Igualá Lempira por la Regidora Odalis Jovel. Presentándose al Corporación Municipal y Dando las Gracias por la participación y manifestarles también que el municipio de la igualá su presupuesto es totalmente raquíto, se como Municipio de Gracias también hay prioridades, en nuestro municipio, y este presupuesto de novecientos mil lempiras (Lps. 900,000.00) que estamos está asignado para ese puente pues fue de acuerdo y lo acodaron en una corporación municipal y se hizo el sacrificio de muchos proyectos para poder construir el puente porque, allí no es solo una vida que se ha perdido ya , porque ya son muchas por causa de las torrenciales lluvias que hay, justamente hace como quince días iban unos estudiantes universitarios para San Rafael ellos iban pasando, y en ese momento iba bajando la Creciente, y estuvieron apunto de perder la Vida, y es por eso que ya no queremos ya lamentar, este tipo de situación, Deciles que Gracias es una Ciudad que se beneficia porque nuestro sector, norte de la Igualá hay mucho trafico allí, ya se imaginan ya paralizado eso es un total caos, entonces se cómo corporación municipal usted van a ser condescendientes con nuestro Municipio y nosotros se lo estaremos totalmente agradecidos, y discúlame como ustedes como regidores, se que tienen otros asuntos, y esperamos llevarnos una respuesta positiva de ustedes, y de ante mano le doy muchas gracias, que Dios los Bendiga y estaremos atento a sus decisiones Como Corporación de este Municipio de Gracias.-

Mencionando el Vice Alcalde Don Eliseo Villanueva, bienvenidos a nuestros vecinos del municipio de la Igualá Lempira, la verdad que el tema que está tocando la regidora de la Igualá es prioridad porque les mencionare que nosotros fuimos a ver donde tipo cinco a seis de la tarde pasando créame que es difícil el acceso en ese sector y cuando menos acuerda es la sorpresa del la corriente que esta al frente, de esa manera y viendo la necesidad del problema que esta manifestando, y decirles que es un benéfico para todos a la Igualá San Rafael, y a Gracias, de esa manera mencionarles que con el alcalde de la igualá halamos que se iba hacer una investigación previo hacer el puente, para evitar problemas, y como lo manifiesta usted el presupuesto esta ya de parte de la igualá, y creo que es correcto darle seguimiento y creo que lo correcto

[Handwritten signature]



es aportar con trescientos mil lempiras (Lps.300,000.00) para la construcción del puente, y ese apoyo que es de suma urgencia y hacia seguir desarrollándonos como municipios, **Mencionando el Regidor Javier Antonio Enamorado.** dándoles la bienvenida a las representante de la Municipalidad del municipio de la Igual Lempira, yo creo alcalde que tenemos que revisar el presupuesto, y ver cómo hacer una partida y como respaldar ese proyecto no solamente la gente que viene del sector del Caral, sino del comercio que transita de toda la zona, que viene de Jacan y el Caral y obviamente la circulación, el flujo que viene de la Igual a Gracias y toda esas personas que queda allí paradas, vienen para gracias, creo que es muy importante revisar ese presupuesto y con conciencia realmente la municipalidad puede contar con los fondos para poderlo respaldar. **Mencionando el Regidor Ing. Mario Antonio Calix Orellana,** preguntándole ala Regidora de la Iguala Lempira. y San Rafael va apoyar con algún fondo para el proyecto? **Respondiendo la Regidora de la Iguala,** si ya se hablo con ellos y fue tambien una comisión a presentarse allá, y ellos aportan con quinientas bolsas de sementó y conforme valla el proyecto irán aportando más, cométales que el presupuesto que se aprobó para esta obra, como bien lo decía el Dr., Javier Enamorado, le corresponde al fondo vial eso impide invertir dinero municipales en esta vía pero con la venia del pueblo y un cabildo abierto se dio al pueblo que tomaran la dicen y ellos dijieron que no podemos esperar mas y la obra tiene que realizarse y se hizo un punto de acta ya así que pudo acomodar el presupuesto, y como les mencionaba sacrificando muchos proyectos, **Mencionando el Regidor Dr. Javier Enamorado,** alcalde se aria firmando un convenio con la Municipalidad de Gracias y la Municipalidad de la Iguala, por el tema legal, **Mencionado el Regidor Macos Perdomo.** Seria bueno que nos presentaran los diseños y ver el presupuesto tambien, y para no entrar en una situación de repara lo bueno es que se haga por un convenio entonces como todos los casos debe firmarse porque es una normativa. **Mencionando el alcalde Pedro Escalante Campos,** igual pienso que debe ser bajo un convenio para no incurrir en algún reparo y cumplir con las normativas entonces yo sugiero en este momento que se reúnan los tres municipios que son San Rafael La Iguala Gracias

[Handwritten signature]



pero los de Obras Públicas, no sé si ustedes tienen un departamento de obras públicas, para que se reúnan y miren todo ese tipo de técnicas, **Mencionando la Regidora de la Igual** nosotros podemos hacer lo que ustedes soliciten . Mencionando el Regidor el Ing. Mario Antonio Calix. Compañeros yo pienso y aquí la solicitud de la Igual es magnifico paro qui tenemos que tener nosotros una disposición con cuanto vamos a aportar, en esa construcción para que no quedemos en solo la platica bonita y eso del convenio. **¿Preguntándole el Señor alcalde Municipal Pedro Escalante a el encargado de Presupuesto Belarmino Miranda como mira el Presupuesto?** Respondiendo el encargado **de Presupuesto Belarmino Miranda.** en primero lugar como corporación es aprobar el convenio y luego analizar el proyecto para que se pueda realizar. y ver con cuanto se les puede colaborar, **Mencionando el Regidor Ing. Mario Antonio Calix Orellana,** yo digo que si la igual esta poniendo novecientos mil lempiras (Lps. 900,000.00) colabóremeles con trescientos mil (Lps. 300,000.00) y que san Rafael tambien colabore, y pues son tres municipios beneficiados, y trescientos mil para el presupuesto que nosotros tenemos no es cosa del otro mundo. **Mencionando el Regidor Dr. Javier Antonio Enamorado.** Revise Belarmino el presupuesto y poder respaldar para la construcción de ese proyecto de Puente. - En Consecuencia y por Unanimidad la Corporación Municipal **Acordó: 1.-** Aprobar un monto de Trescientos Mil Lempiras (Lps. 300,000. 00) por máximo, mismo que será revisado por el área de Presupuesto, esto como contra parte para llevar a cabo la Construcción del Puente sobre el rio Salado en la Comunidad del Manguito la Iguala siendo este una vía de mucha importancia entre los Municipios de San Rafael, La Unión, La Iguala Y Gracias, **2.-** Que se Firme un Convenio Entre los Municipios que serán beneficiados con el Proyecto del Puente. **3.-** así mismo que se reúnan los departamentos de Obra Publicas de los municipios que serán beneficiados.



3

REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
 MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
 Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
 RTN: 13099995432420

HONDURAS



La Iguala, Lempira 29 de julio de 2022

Ing. Pedro Edgardo Escalante Campos
Alcalde Municipal Gracias, Lempira
 Su corporación

Estimados:

Reciban un cordial saludo deseando éxitos y bendiciones en las labores que a diario realizan en beneficio del pueblo Graciano.

Como Alcalde municipal del Municipio de La Iguala, muy respetuosamente me dirijo ante usted para solicitar en nombre mi pueblo su valioso apoyo con una contraparte para llevar a cabo la construcción del puente sobre el Río Salado en la comunidad del Manguito La Iguala, siendo este, una arteria de vital importancia para el comercio entre los municipios de San Rafael, La Unión, La Iguala y Gracias, Lempira conectando también el departamento de Santa Bárbara.

Según el estudio técnico realizado el costo total del proyecto es de L. 1,600,000.00. Como municipalidad de La Iguala contamos con un presupuesto de L. 900,000.00 registrados en cuentas bancarias, esperando de usted y su corporación nos puedan apoyar con una parte del costo total restante.

Sabiendo de su compromiso con el desarrollo, de antemano muy agradecido.



Abog. Francis Adalid Paz Mateo
Alcalde Municipal
La Iguala, La Iguala

"TRABAJAMOS POR LA PRESENTE Y FUTURAS GENERACIONES"
 Barrio El Centro, La Iguala, Lempira.

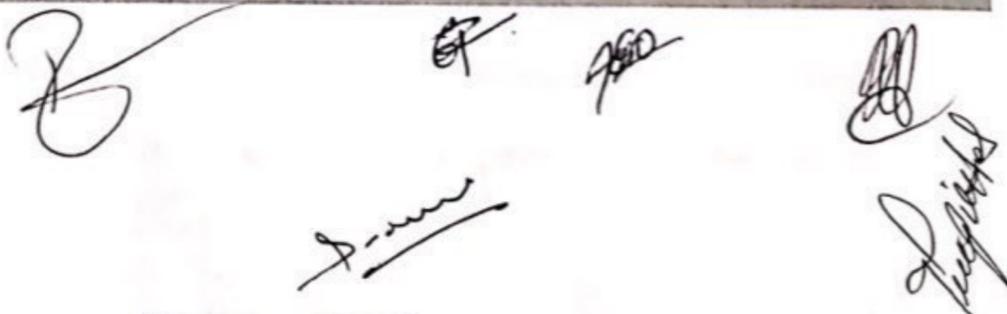
[Handwritten signatures and notes on the right side of the document]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the document]



PRESUPUESTO CAJA PUENTE EL MANGUITO

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ESTRIBO IZQUIERDO					
F01003	TRAZADO Y MARCADO	ML	14.00	L. 33.30	L. 466.20
F01006	ENCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMIDURO)	M3	27.30	L. 446.88	L. 12,199.69
F02106	CIMENTACION MAMPOSTERIA MORTERO 1:4	M3	65.26	L. 3,509.82	L. 229,247.30
Total de ESTRIBO IZQUIERDO					L. 327,826.01
ESTRIBO DERECHO					
F01003	TRAZADO Y MARCADO	ML	14.00	L. 33.30	L. 466.20
F01006	ENCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMIDURO)	M3	27.30	L. 446.88	L. 12,199.69
F02106	CIMENTACION MAMPOSTERIA MORTERO 1:4	M3	65.26	L. 3,509.82	L. 229,247.30
F02107	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	17.00	L. 513.29	L. 8,725.93
Total de ESTRIBO DERECHO					L. 327,826.01
PLASTRA CENTRAL					
F01003	TRAZADO Y MARCADO	ML	11.00	L. 33.30	L. 366.30
F01006	ENCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMIDURO)	M3	24.00	L. 446.88	L. 10,725.12
F02106	CIMENTACION MAMPOSTERIA MORTERO 1:4	M3	21.60	L. 3,509.82	L. 75,812.12
F021001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	29.00	L. 513.29	L. 14,885.53
F055003	COLUMNA DE CONCRETO 50x40 CMS 4#3 E#3@15 CMS	ML	13.50	L. 3,650.33	L. 49,279.52
Total de PLASTRA CENTRAL					L. 144,654.04
VIGA PRINCIPAL					
F055004	VIGA DE CONCRETO 40x50 CMS 4#3 2#5 E#3@15 CMS	ML	45.00	L. 3,984.11	L. 179,285.10
F021001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	63.00	L. 513.29	L. 32,337.53
Total de VIGA PRINCIPAL					L. 211,622.63
DIAGRAMA					
F055006	VIGA DIAGRAMA 25x40 CMS 4#3 E#3@15 CMS	ML	36.00	L. 1,816.78	L. 65,404.21
F021001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	37.80	L. 513.29	L. 19,402.52
Total de DIAGRAMA					L. 84,806.73
LOSA DE CONCRETO ARMADO					
F055005	LOSA DE CONCRETO E=20 CMS #5@15CMS #4@20CMS cama inferior y #3@20 CMS cama superior	M2	90.00	L. 2,910.49	L. 261,944.14
F021001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA DE CONCRETO	M2	90.00	L. 904.31	L. 81,387.13
Total de LOSA DE CONCRETO ARMADO					L. 343,332.48
BARANDAL DE CONCRETO					
10171	CASTILLO C-1 15x15 CM 4#3 #2@0.20M	ML	16.00	L. 429.56	L. 6,873.01
10184	SOLERA CARGADOR 15x20 CM 4#3 #2@0.20M	ML	60.00	L. 531.23	L. 31,873.65
Total de BARANDAL DE CONCRETO					L. 38,746.65
ENCHAPE DE LECHO DE RIO					
10184	SOLERA CARGADOR 15x20 CM 4#3 #2@0.20M	ML	20.00	L. 531.23	L. 10,624.55
F021016	CIMENTACION MAMPOSTERIA MORTERO 1:4	M3	20.00	L. 3,509.82	L. 70,196.41
F055007	ROTULO METALICO DE PROYECTO	UND	1.00	L. 5,000.00	L. 5,000.00
Total de ENCHAPE DE LECHO DE RIO					L. 85,820.96
TOTAL CAJA PUENTE MANGUITO					L. 1,884,638.80





3.- Tema de la Farmacia Siman. Presentada por el Señor Alcalde Municipal Pedro Edgardo Escalante Campos, y debido ala Solicitud presentada por la Farmacia SIMAN, en abrir sus instalaciones en nuestra Ciudad, y la misma que ha solicitado su permiso de Operación. y basándose tal como lo establece el pan de arbitrio en el Capítulo VII de los Productos Controlados. que solo hay restricción y pasara a Corporación Municipal las ventas de Bebidas Aldólicas como las mesas de Billares misma ley de Arbitrio establece en la Sesión III de los Permisos y Licencias esto ya establecido con códigos y tipo de negocios que serán permitidos en operación mencionado en del articulo N° 121 sobre los permisos de operación y el cual serán cobrados.- En Consecuencia, La Honorable Corporación Municipal Por Unanimidad **Acordó:** Pasar al departamento de Control Tributario la Solicitud Presentada por Farmacia SIMAN, y que sea el departamento que verifique si regula con todos los requisitos para poder operar y tener el permiso de Operación en la Ciudad, tal como lo regula el Pan de arbitrio en la Sesión III del Artículo N°. 121. donde menciona el Permiso y Licencias y cobros de los mismos.

4.- Solicitud de la Secretaria Municipal para Celebrar de Matrimonios Gratis en el Mes de Agosto mes de la Familia. donde Menciona la Secretaria Municipal a la Corporación que el Registro Nacional de las Personas hizo llegar una circular en donde menciona que el mes de agosto es dedicado a la familia en tal sentido se realizaran Bodas Civiles Gratis esto mediante el decreto N° 21-2019 publicado en el diario Oficial la Gaceta. En el Cual emito a disposición de la Corporación Municipal a Exonerar a los Ciudadanos que desean contraer Matrimonio de todo tributo de pago en la Municipalidad solo por el Mes de Agosto. - En Consecuencia y por Unanimidad la Corporación Municipal **Acordó:** Aprobar Exonerar a los Ciudadanos que desean contraer Matrimonio Civil de todo tributo de pago en la Municipalidad del Municipio de Gracias, Lempira, solo por el Mes de Agosto del año 2021, mes donde es dedicado a la



familia mediante el decreto N° 21-2019 publicado en el diario Oficial la Gaceta y que se realice un acto protocolario en celebración a los matrimonios a realizar.

5.- Solicitud Presentada por la Secretaria Municipal. – Mencionando la Secretaria Municipal que meses atrás solicito a la Corporación Municipal la Compra de una computadora pero que hasta la Fecha no a tenido Respuesta, por lo que solicita nuevamente la Compra de la computadora esto con el fin de un mejor desempeño. - En consecuencia, la Honorable Corporación municipal por Unanimidad **Acordó:** que la tesorera municipal Agilice la Compra de una Computadora para uso de la secretaria municipal Abogada Frecia Alvarado ya que es muy necesario para este Corporativo.

IX

PUNTO VARIOS.

No habiendo más que tratar el Señor Alcalde Municipal cerró la Sesión Ordinaria siendo las 4:20. p.m. del día Lunes ocho (08) del mes de agosto del año dos mil Veinte y Dos (2022).

me...


PEDRO EDGARDO ESCALANTE CAMPOS
ALCALDE MUNICIPAL

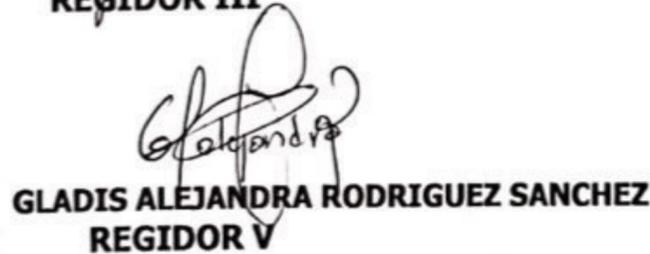

JESUS ELISEO VILLANUEVA
VICE- ALCALDE MUNICIPAL


TERESA DE JESUS POLANCO
REGIDOR I


DR. JAVIER ENAMORADO RODRIGUEZ
REGIDOR II


EDGAR KINETT ZACAPA
REGIDOR III


LORDES SUGHEY CORTEZ MARTINEZ
REGIDOR IV

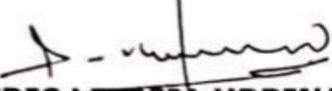

GLADIS ALEJANDRA RODRIGUEZ SANCHEZ
REGIDOR V

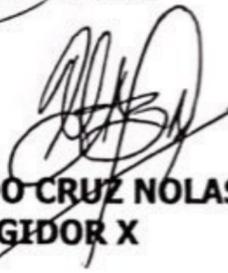

MARCOS PERDOMO SARMIENTO
REGIDOR VI




MARIO ANTONIO CALIX ORELLAN
REGIDOR VII


STEFFANY MISHELL ROSA GUEVARA
REGIDOR VIII


IRIS LETICIA URBINA LOPEZ
REGIDOR IX


JOSE EDGARDO CRUZ NOLASCO
REGIDOR X


FRECIA IRENE ALVARADO DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL





ACTA N° 0020-2022

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Lunes veintidós (22) del mes de Agosto del año dos mil Veinte y Dos (2022), en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, en el Salón de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Gracias, Presidida por el Señor Alcalde Municipal Pedro Edgardo Escalante Campos, Señora Regidora I.-Teresa de Jesús Polanco, Regidor II.- Javier Antonio Enamorado Rodríguez, Regidor III.- Edgar Kinett Zacapa López, Regidora IV.- Lourdes Sugey Cortez Martinez, Regidor V.- Gladis Alejandra Rodríguez Sánchez, Regidor VI.- Marcos Perdomo Sarmiento.- Regidor VII.- Mario Antonio Calix Orellana.- Regidora VIII.- Steffany Mishell Rosa Guevara.- Regidor IX.- Iris Leticia Urbina López, Regidor X.- José Edgardo Cruz Nolasco.- y con la presencia del Vice-Alcalde Municipal.- Sr. Eliseo Villanueva y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado, se desarrolló de la siguiente manera:

I

INVOCACION A DIOS.
Abogado Oscar Maradiaga

II

MENSAJE DIARIO.
Lectura de mensaje Diario por la SECRETARIA MUNICIPAL.

III

COMPROBACION DE QUORUM
Comprobado el Quorum por la Secretaria Municipal

IV

APERTURA DE LA SESIÓN:
El señor Alcalde Municipal Ing. **Pedro Edgardo Escalante Campos**, dio por iniciada la Sesión Ordinaria siendo las 2.00 PM

V

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA:
Seguidamente se dio lectura a la agenda, sin discusión fue aprobada por la Honorable Corporación Municipal.

PUNTOS A TRATAR:
HONORABLE

HONORABLE

Por este medio el Señor Alcalde Municipal le está **CONVOCANDO** a usted para que asista a la **SESIÓN ORDINARIA** la cual se llevará a cabo el día **LUNES 22 DE AGOSTO DEL 2022, A LAS 2:00 PM. EN SALON DE ALCALDIA MUNICIPAL.**



PUNTO A TRATAR:

1. Invocación a DIOS
2. Lectura de Mensaje.
3. Comprobación del Quorum
4. Apertura de la Sesión
5. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
6. Lectura Aprobación y firma del Acta Anterior
7. Temas a tratar, en la Sesión.
 - Aprobación de Rendición de Cuenta por el Lic. Denis Roel Pineda
 - Aprobación de Informe la Tesorera Municipal Lorens Perdomo.
 - Presentación de modificaciones Presupuestarias por Tesorera Municipal Lorens Perdomo
 - Participación del Dr. Hambrelt Amaya
8. Asuntos Varios.
9. Cierre de la Sesión.

Gracias, Lempira, 20 agosto del 2022.

ALCALDE MUNICIPAL

VI

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

VII

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

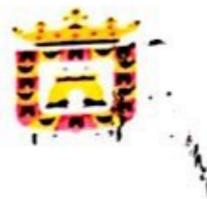
VIII

1.-aprobación de Rendición de Cuenta por el Lic. Denis Roel Pineda, La Honorable Corporación Municipal decidido analizar la Rendición de cuenta y ser aprobada en la próxima Sesión de Corporación Municipal.

2.- Aprobación de Informe la Tesorera Municipal Lorens Perdomo.

La Honorable Corporación Municipal decidido analizar la Rendición de cuenta y ser aprobada en la próxima Sesión de Corporación Municipal.

4. Presentación de Modificaciones Presupuestarias para aprobación de la Corporación Municipal



Lunes 24 de agosto del 2022.

Señores (a) Honorable Corporación Municipal Gracias Lempira

En uso de las facultades que están encomendadas y en aplicación del Artículo 25, numeral 3, artículo 181 de la ley de municipalidades. Por este medio, se adjuntan modificaciones presupuestarias periodo 2022 para que sean ejecutadas y aprobadas.

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.#12
TRASPASOS PRESUPUESTARIO
DEBITO**

codigo	Descripcion	Valor
47210 15-013-01 20 5	"BOULEVARD (CONVENIO PUEBLOS CON ENCANTO) "	L1,200,000.00
41130 11-011-04 20 4	- COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO EN VILLAMIRIO GRANDE	L1,500,000.00
41130 15-013-01 20 1	COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE CENTRAL DE BUSES CELAQUE.	L1,247,457.38
41130 11-001-01 20 1	COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE CENTRAL DE BUSES CELAQUE.	L925,842.61
47210 15-013-01 20 5	- CONSTRUCCION DE PEDRIMENTADO CALLE CON INTERSEPCION ENTRE AVENIDA JUAN LINDO Y AVENIDA SAN SEBASTIAN (TRAMO	L224,586.75
47210 15-013-01 20 7	CONSTRUCCION DE MIRADOR TURISTICO EN BELLA VISTA GRACIAS LEMPIRA	L75,413.25
47210 11-001-01 20 5	"CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO CALLE QUE CONDUCE DE INFOP AL RASTRO MUNICIPAL "	L144,830.47
47210 15-013-01 20 5	"CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO CALLE QUE CONDUCE DE INFOP AL RASTRO MUNICIPAL "	L300,000.00
54200 11-001-01 20 7	TRANSFERENCIAS PARA (APOYO A LIGA BUROCRATICA)PARA CONSTRUCCION DEL CAMPO DE PELOTA DEL HOSPITAL	L300,000.00
TOTAL		L5,918,130.46

meunp
[Signature]

CREDITO

Codigo	Descripcion	Valor
54200 11-001-01 20 7	TRANSFERENCIAS CASA DE LA CULTURA	L1,200,000.00
42520 15-013-01 20 6	COMPRA E INSTALACION DE SEMAFAROS	L3,673,299.99

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]



2340 11-001-01 20 5	EN GRACIAS BELLA VISTA, SAN FRANCISCO SAN CRISTOBAL, COL. MORENO Y BORJAS Y MARIA ELENA	L144,830.47
47210 15-013-01 20 5	CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL RIO EL MANGUITO	L300,000.00
23400 15-013-01 20 5	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DE COLONIAS EN GRACIAS BELLA VISTA, SAN FRANCISCO SAN CRISTOBAL, COL. MORENO Y BORJAS Y MARIA ELENA	L300,000.00
54200 11-001-01 20 7	- ACTIVIDADES DE DIVERSION Y DEPORTIVAS	L100,000.00
54200 11-001-01 20 8	TRANSFERENCIAS A LA NINEZ Y JUVENTUD	L100,000.00
54200 11-001-01 20 8	TRANSFERENCIAS A CONVENIO UNICEF	L100,000.00
TOTAL		L5,918,130.46

[Handwritten signature]

Observacion: Modificaciones presupuestarias para reconstruccion, total de la casa de la cultura, compra de instalacion de semaforos, para mantenimiento de calles de colonias, contraparte municipal para construccion del rio el manguito, actividades de diversion y deportivas, transferencia a la niñez y juventud, transferencia a convenio unicef.

Habiendo presentado la modificación en la imagen superior se rechaza en vista que ya fue aprobado en el mes de abril un presupuesto para la compra de semáforos, además de no existir la justificación del porque solicitan mas fondos para los semáforos, por lo que no se aprueba. Así mismo no se aprueba modificación para la casa de la cultura en vista que es un proyecto ya ejecutado y la solicitud de creación de un presupuesto para ese proyecto debió ser antes de su ejecución no posterior, se rechaza modificaciones presentadas por el monto de L. 5,618,130.46 en ambos proyectos esta corporación manifiesta que consideran no se realizaron los procesos correctos de acuerdo con las leyes del país, se aprueba el cambio para apoyo a la construcción del puente manguito, La Iguala.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Lunes 22 de agosto del 2022.

Señores (a) Honorable Corporación Municipal Gracias Limpia
En uso de las facultades que están investidas y en aplicación del Artículo 25, numeral 3, artículo 181 de la ley de municipalidades. Por este medio, se adjuntan modificaciones presupuestarias periodo 2022 para que sean discutidas y aprobadas.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.#12

TRASPASOS PRESUPUESTARIO

INGRESO

codigo	Descripcion	Valor
47210 14-012-02 20 5	"BOULEVARD (CONVENIO PUEBLOS CON ENCANTO) "	L1,200,000.00
TOTAL		L1,200,000.00

EGRESO

Codigo	Descripcion	Valor
47210 14-012-02 20 5	"BOULEVARD (CONVENIO PUEBLOS CON ENCANTO) "	L1,200,000.00
TOTAL		L1,200,000.00

Observacion: Ampliacion presupuestarias para, "BOULEVARD (CONVENIO PUEBLOS CON ENCANTO) "

Se aprueba modificación presupuestaria por el monto de L. 1,200,000.00. para el convenio de Pueblos con Encanto.

.3.- Participación del Dr. Hambleth Amaya Benítez. quiero darle las Gracias por la participación, solo quiero comentarles que estado ejerciendo, en la práctica médica desde el 2007, con consultorio, del 205 ejerciendo en clínica san Lucas, desde esa fecha que yo inicie, mi consultorio en el 2007, yo pague, a la alcaldía un permiso de operación siempre, aquí tengo el ultimo permiso de operación desde el 2019, ya con el alcalde el Dr. Javier Enamorado, a raíz que existe una ley donde exenta el pago de ya hola impuestos del permiso de operación allí le entregue un folleto donde están los artículos, y allí hay un dictamen y creo que volvió al congreso, y ratificaron esa situación, y allí hay algo del colegio médico que notificaban a las alcaldías, y para ese momento el representante del colegio médico vino, y hablo con el alcalde de ese momento y se emitió, se pedía que se resolviera algunas situaciones entonces, en mi caso particular es la siguiente, pague hasta el 2019. porque en el 2019 venimos con otro colega, a plantear que a partir de esa fecha ya que damos exentos, pero al colega si se le ayudo, y sale exento y yo no y a mí me sale una deuda que son veinte mil



lempiras no es tanto pero igual enmarcado a la ley yo estoy exento de esto pido, a la corporación a resolver la situación y debo a clara que es un consultorio, el que tengo no tengo clínicas he incluso hay colegas que incluso nunca pagaron permiso de operación ya no han pagado nada por la misma situación de que ellos ellos tienen un argumento legal donde tiene que resolverse el caso este es mi poco de mi participación y pues espero que usted me puedan ayudar a resolverme este problema que tengo por parte de la tesorería del alcaldía **mencionado el regidor Javier Antonio Enamorado** lo que pasa ahí es lo siguiente como dice si todos en la cama o todos en suelo, pero el detalle allí es que el problema del Dr. Hambleth Amaya Benítez es que según la AMHOM porque que se envió eso, y se hizo una consulta y referente a lo que dice el Dr. Hambleth Amaya Benítez, de que la clínicas medicas no están pagando, impuesto pero eso envase a la ley de un ensayo para a delante, eso es lo que es el problema porque el me menciona a mí en caso, nosotros hicimos a la AMHOM una consulta, y la AMONH dijo que no procedía, mencionando el Alcalde Pedro Escalante, no exento el espacio allí, porque si y porque no, mencionado la abogada Michelle. lo que usted debería hacer en todo caso es , o no sé si ya lo hizo, crear una nueva comerciantes individual o una nueva sociedad no sé cómo la aria, declarar sus impuestos y hacer mención de ello, porque si va al SAR y si el tramite lo hace no línea en siempre de, pero en el SAR se va encontrar que si uno no estaba declarado en su régimen en su comerciante individual, no le tocaban los impuestos del SAR entonces que tocaba a muchas personas, y ellos establecían que se iban a regir bajo este decreto y a partir se le empezaba a otorgar todos los beneficios, lo mismo pasaba si tramitar en línea el mismo sistema y luego lo mandaban a la registro de la propiedad y ya quedaba registrado bajo el mismo régimen, habría que ver si su comerciante individual estaba registrada bajo ese mismo régimen **mencionando del Dr. Hambleth Amaya Benítez** es que mi error fue venir y pedir un permiso de operación cuando yo debí pedirlo, yo quiero preguntarle al Dr. cuando usted tubo su consultorio usted paga, respondiendo el Regidor Javier Enamorado, Claro que si y sigo pagando, **mencionando del Dr. Hambleth Amaya Benítez**, ustedes pueden revisar en los demás consultorios, y los abogados tampoco págaes lo que usted dice, me llama la atención algo Dr. porque el colega con el que andábamos haciendo el reclamo ya está exento de impuesto, y yo no mencionando el Regidor Javier Enamorado, no sé por qué, y lo que yo tengo entendido con la nota que se envió a la AMHOM que pasa, nosotros recuerde que tenías una por legal y el hizo las consultas con AMHOM y ellos mandaron la solución, **mencionando del Dr. Hambleth Amaya Benítez** allí esta lo del congreso lo del colegio de médicos, allí se llevó y en la alcaldía de Tegucigalpa se llevó también, y allá s aplica y aquí no, mencionado la regidora Sugey Cortez yo le sugiero que es que se le reciba y que lo revise la abogada Diana Ayala, para que traiga un diagramen favorable o no favorable. En Consecuencia, la Honorable Corporación

Michelle

Amaya

J. Enamorado

Sugey Cortez

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Municipal. **Acordó:** Que se reciba la solicitud presentada por el Dr. Hambleth Amaya Benítez y que la Apoderada legal Abogada Dina Ayala presente a la Corporación Municipal un Dictamen Favorable para el Dr. Hambleth Amaya Benítez para que se pueda dar solución a Dicha Solicitud Presentada

4-Participacion de la Regidora Suguey Cortes donde propone a la Corporación Municipal y al Señor Alcalde Municipal que se presente un Informe de Proyecto de los Semáforos, la Demanda del Abogado Juan Fernando y del Relleno Sanitario. De la Misma manera los Regidores del Pleno de la Corporación municipal, segundan la petición de la regidora Suguey Cortez. **mencionando el alcalde Municipal Pedro Escalante Campos,** informare al equipo técnico, para que en la próxima reunión se presente ese informe el cual ustedes solicita.

5- Reclamo administrativo del Bulevar.- mencionado el encargado de Contabilidad Denis Pineda los procesos de liquida dación desafortunadamente lo conocimos el día que nosotros fuimos a Gobernación a entregar la rendición de cuenta, para que nos hicieran efectiva la transferencia, tambien fuimos al instituto de turismo, el proceso es el siguiente, la empresa contratada esta obligada a presentar una serie de documentos que son, que exigen y el gerente de obras son los que tienen comunicación con el contratante y con el turismo, una ves que el instituto de turismo da la autorización que se puede presentar la documentación, en físico aquí el instituto de turismo hace efectivo el pago, la primera experiencia que nosotros nos llevamos porque se pretende liquidar, pero gran parte de la documentación presentaban muchas inconformidades, y el instituto no la presentaba así, entonces eso dio una prolongación, porque antes de esa documentación y los que estaban ejecutando el proyecto no tenía conocimiento de que era lo que tenía que presentar, el gerente de obra debió notificarlo porque ellos tuvieron reuniones por zoom porque en Tegucigalpa nos digirieron que lo iban a tratar de hacerlo así no tanto por correo porque es un poquito más **mencionando el Regidor Lic. Edgardo cruz** mi recomendación todo tiene que ser por escrito y con firma de recibido a aquí va dirigida esa información, para que después no le vengam reclamos a la musicalidad, con acciones que talvez se hicieron, pero no se recomendaron, **mencionado el regidor Marcos Perdomo.** aquí hay una gran disponibilidad, de dos millones casi o más, el cual eso no se ha tocado verdad Denis **mencionado el encargado de Contabilidad Denis Pineda** no eso queda disponible automáticamente una ves que se hace la modificación presupuestaria **mencionado el regidor Marcos Perdomo** si pero para que ese dinero es para cubrir es, entonces de la ampliación, entonces porque no pasaron la demanda, **mencionado**

[Handwritten signature]



la Regidora Michelle Rosa que presentaron un reclamo administrativo, lo que yo le hago ver ala corporación, es que paguemos eso antes que llegue al juzgado y nos ballan a demandar, y ellos lo que están pidiendo es el monto nomas, **mencionado el regidor Marcos Perdomo** el reparo administrativo le cae a pedro y a Lorens, nosotros como corporación no podemos ser irresponsables de ese reclamo que ustedes lo saben, entonces para salvarnos nuestras responsabilidades, **mencionado el vice alcalde Eliseo Villanueva** el licenciado Edgardo hablo bien claro que uno de be tiene la documentación, pero aquí hablamos de municipalidad decimos a mencionarlos y a veces no es o así **Mencionando el Regidor Javier Enamorado**, el responsable de la obra es la alcaldía, el que tiene que liquidar Esla alcaldía no la empresa, pero allí es la alcaldía a la empresa no la empres al instituto en todo caso la responsable es la alcaldía y el día que lo presentara a la alcaldía allí es donde justifique un total, porque una cosa es escuchar una versión aquí y la otra es escuchar una versión de ellos, yo se que esa transferencia vino ya días, y ese proyecto se termina en agosto ojo con eso. **mencionado el Vice alcalde Eliseo Villanueva** aquí lo que ha habido es errores de formas, una que quiero que se aclare que se están hablando de presupuestos, aquí se toco ese tema que son como once millones, sobre ese mismo tema, entonces ese presupuesto estaba aquí sí o no, **Mencionando el Regidor Javier Enamorado** si estaba y este tiempo se ha desembolsado dos puntos seis, pero lo dejamos como respaldo. ingeniero verdad que para agosto **mencionando el encargado de obras públicas, Ing., Alex Mejia** según lo que manifestaron que en el convenio esta pero la verdad es que no está, el problema fue el contrato porque el contrato ya venció y la garantía igual, yo la verdad que me di cuenta de este proyecto cuando querían hacerla liquidación en el IHT, y incluso emos estado trabajando y no habido negligencia solo por parte de nosotros, si la licitaciones atraso porque lo no tenían una bitácora, que tardaron mucho tiempo

[Handwritten signature]



RECLAMO ADMINISTRATIVO PARA EL PAGO DE CANTIDAD DINERARIA.- PAGO DE INTERÉS POR ATRASO EN EL PAGO.-

HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA.-

Yo, **HERMES BAYARDO ESPINOZA ROSA**, quien es mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, hondureño, Portador de la Tarjeta de Identidad No. 1301-1985-00890 respectivamente, inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 15065; quien despacha sus asuntos profesionales en el **BUFETE ROSA-BAUTISTA** ubicado en la ciudad de Gracias, Lempira en el Barrio Mercedes, veinte metros al norte del edificio de la policía Nacional Preventiva, casa número 39, con teléfonos de oficina número 2656-10-16 y 2656-10-48, teléfono móvil número 9702-86-56 y correo electrónico espinozarosabayardo@gmail.com, actuando en mi condición de apoderado legal del señor **DENIS ORLANDO CHACON CUELLAR** quien es mayor de edad, hondureño, soltero, comerciante individual, con número de identidad 1301-1970-00169; en su condición de gerente propietario de **"INVERSIONES CHACON"** Negocio Mercantil domiciliado en esta ciudad de Gracias Departamento de Lempira y Constituido mediante el testimonio de la escritura numero 16 autorizada por el Notario Reynaldo Antonio Hernández en esta ciudad de Gracias, Lempira el día cinco (5) de marzo del año dos mil catorce (2014) y se encuentra debidamente inscrita bajo asiento numero cincuenta y ocho (58) del tomo treinta y seis del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Instituto de la Propiedad del Departamento de Lempira, con la cual se acredita la representación del señor Chacón Cuellar; condición que acredito con la carta poder otorgada a mi favor, debidamente autenticada de fecha quince de agosto del año dos mil quince, por la Notaria Wildrin Exuany Lara, y que adjunto; con el debido respeto comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal de Gracias, Lempira, a interponer **Reclamo Administrativo para el Pago de la cantidad de DOS MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 2,007,355. 95)**, en concepto de capital, más los intereses moratorios según la tasa vigente del Banco Central de Honduras, generados desde la fecha en que debió pagarse la obligación hasta el día en que sea pagada; reclamo que baso en los hechos y consideraciones

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Hermes Bayardo Espinoza Rosa' and several other initials.]



siguientes:

HECHOS.

PRIMERO: En fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (16-12-2021), el señor **JAVIER ANTONIO ENAMORADO RODRIGUEZ** en su condición de Alcalde Municipal de Gracias, Departamento de Lempira, suscribió con mi representado un contrato de obra pública No. 01/2021 denominado "Construcción del Boulevard Rubén Ángel Rosa" el cual como objeto tiene la ejecución bajo la modalidad de llave en mano.-

En la cláusula cuarta del dicho contrato se estableció la forma de desembolsos, en la cual la MUNICIPALIDAD a través de la tesorería de la Municipalidad de Gracias, Lempira, al contratado, de acuerdo a los avances del proyecto, estos desembolsos se harán mediante la presentación de informes y estimaciones, revisadas y aprobadas por LA SUPERVISION, asignada al proyecto.- En la misma cláusula la Municipalidad se comprometió a pagar las estimaciones aprobadas por la supervisión en un plazo no mayor de diez días calendario, en caso que el tiempo sea mayor a 30 días, el contratista podrá solicitar si así lo estima conveniente el pago de intereses moratorios según tasa vigente del BCH, por el tiempo de mora o atraso en el desembolso.-

SEGUNDO: Mi representado en fecha uno de marzo, presento a la Alcaldía Municipal la ESTIMACION DE OBRA NO. 2 del periodo estimado del 29 de enero del 2022 al 28 de febrero del año 2022 por un valor total de UN MILLON DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 1,200,000.00) y en fecha veintidós de marzo del año dos mil veintidós la ESTIMACION DE OBRA EJECUTADA No. 3 del periodo de estimación del 28 de febrero del 2022 al 20 de marzo del año 2022 por un monto de OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (L 807,355.95) las cuales están revisadas y aprobadas por la Supervisión Municipal y las cuales según el contrato de obra debían ser pagadas en los diez días siguientes a su presentación.-

TERCERO: Siendo vencido y actualmente exigible y en mora el termino, acudo ante esta Honorable Corporación Municipal a fin de interponer el reclamo del pago de la cantidad de cantidad de **DOS MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS**



CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 2,007,355.95) en concepto de capital, más los intereses moratorios según la tasa vigente del Banco Central de Honduras, generados desde la fecha en que debió pagarse la obligación hasta el día en que sea pagada.

MEDIOS DE PRUEBA

Para establecer la verdad de los hechos alegados en este **Reclamo Administrativo para el Pago de cantidad de dineraria**, enuncio y acompaño los medios de pruebas siguientes:

DOCUMENTAL PUBLICA:

1. Copia simple del testimonio de la escritura numero 16 autorizada por el Notario Reynaldo Antonio Hernández en esta ciudad de Gracias, Lempira el día cinco (5) de marzo del año dos mil catorce (2014) y se encuentra debidamente inscrita bajo asiento numero cincuenta y ocho (58) del tomo treinta y seis del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Instituto de la Propiedad del Departamento de Lempira

Handwritten signature and box with the word 'Lempira' written vertically.

DOCUMENTAL PRIVADA:

1. Copia simple del contrato de obra pública No. 01/2021 denominado "Construcción del Boulevard Rubén Ángel Rosa".-
2. ESTIMACION DE OBRA NO. 2 del periodo estimado del 29 de enero del 2022 al 28 de febrero del año 2022 por un valor total de UN MILLON DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 1,200,000.00).-
3. ESTIMACION DE OBRA EJECUTADA No. 3 del periodo de estimación del 28 de febrero del 2022 al 20 de marzo del año 2022 por un monto de OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (L 807,355.95).-

Handwritten initials 'JTR'.

Handwritten signature 'Lempira'.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente demanda se fundamenta en: **A) Normas Constitucionales:** Artículo 80, 90, 321 de la Constitución de la República.- **B) Normas Sustantivas:** 1346, 1348, 1355 numeral 1, 1539, y demás aplicables del Código Civil, 1, 2, 4, 28, 83, 86, 88, 91, 110, 112, 124 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado, 2,

Handwritten letter 'B'.

Handwritten signature.

Handwritten signature.



de febrero del 2022 al 20 de marzo del año 2022 por un monto de OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (L 807,355.95).-

5.- Carta poder otorgada a mi favor, debidamente autenticada de fecha quince de agosto del año dos mil quince, por la Notaria Wildrin Exuany Lara.

Gracias, Lempira dieciséis de agosto del año dos mil veintidós.

[Handwritten signature]
HERMES BAYARDO ESPINOZA ROSA
 ABOGADO

COLEGIO DE ABOGADOS HONDURAS

HERMES BAYARDO ESPINOZA ROSA
 Nombre
ABOGADO
 TITULO
1301198500890 **24/01/2023**
 No.IDENTIDAD Vence

15065
 Colegiado No.
[Handwritten signature]
 Firma

HERMES BAYARDO ESPINOZA ROSA
 El portador del presente carné es miembro inscrito del Colegio de Abogados de Honduras, en consecuencia esta facultado para ejercer todos los derechos inherentes a su título en toda la República.
 Comayagüela, M.D.C. 24/01/2022 01:20:13 p.m.

[Handwritten signature]
Fredy Alonso Carrato Valladares
 Presidente
 Colegio de Abogado de Honduras

[Handwritten signature]
Mario R. Urquía Fajardo
 Secretario
 Colegio de Abogado de Honduras



CARTA PODER.

Yo, **DENIS ORLANDO CHACON CUELLAR** quien es mayor de edad, hondureño, soltero, comerciante individual, con número de identidad 1301-1970-00169; en mi condición de gerente propietario de "INVERSIONES CHACON" Negocio Mercantil domiciliado en esta ciudad de Gracias Departamento de Lempira y Constituido mediante el testimonio de la escritura numero 16 autorizada por el Notario Reynaldo Antonio Hernández en esta ciudad de Gracias, Lempira el día cinco (5) de marzo del año dos mil catorce (2014) y se encuentra debidamente inscrita bajo asiento numero cincuenta y ocho (58) del tomo treinta y seis del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Instituto de la Propiedad del Departamento de Lempira, por medio de la presente le confiero **PODER** amplio y suficiente en cuanto a derecho sea necesario al Abogado **HERMES BAYARDO ESPINOZA ROSA**, quien es mayor de edad, soltero, abogados en ejercicio, hondureño, Titulares Tarjeta de Identidad No. 1301-1985-00890 respectivamente, inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 15065, quien despacha sus asuntos profesionales en el **Bufete Rosa-Bautista** ubicado en la ciudad de Gracias, Lempira en el Barrio Mercedes, veinte metros al norte del edificio de la policia Nacional Preventiva, casa número 39, con teléfonos de oficina número 2656-10-16 y 2656-10-48, teléfono móvil número 9702-8656 para efecto de notificaciones.- para que en mi nombre y de mi representada pueda comparecer a las oficinas de **LA CORPORACION MUNICIPAL DE GRACIAS, LEMPIRA** a realizar el reclamo administrativo a efecto de agotar el tramite gubernativo necesario previo a encarar la via judicial para el pago de las cantidades de dinero adeudadas por concepto de las estimaciones o avances de la ejecución del contrato de obra pública No. 01/2021 Construcción del Boulevard Rubén Ángel Rosa, y así pueda firmar cualquier documento, comparecer a cualquier diligencia y firmar cualquier formulario que sea necesario con la finalidad indicada; para lo cual lo investimos de todas las facultades generales del Mandato Administrativo, así como las de expresa mención consignadas en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo de desistir de peticiones y a los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, aprobar convenios, percibir, y sustituir este poder y recobrarlo oportunamente

En fe de lo cual firmo la presente carta poder en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022)


DENIS ORLANDO CHACON CUELLAR.





WILDRIN EXUANY LARA
 Colegio de Abogados de Honduras
 Certificado de Autenticidad N° 5446868

VALOR L.P.S. 500.00
 SERIE "A"

La Suscrita Notaria Pública **WILDRIN EXUANY LARA**, Abogada y Notaria Pública, con domicilio en esta Ciudad de **GRACIAS**, Departamento de **LEMPIRA**; Inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número Diez Mil Trecientos Cuarenta y Seis (10346) y con **EXEQUATUR** número Un Mil Novecientos Cuarenta y Tres (1943) extendido por la Honorable Corte Suprema de Justicia de Honduras, con Registro Tributario Nacional Número 13051982001925 y con Oficina Notarial ubicada en el Barrio El Rosario media cuadra abajo del Ministerio Público, con Teléfono Móvil Número 9928-4323 y con dirección electrónica wildrinlara@yahoo.com.mx. **CERTIFICA:** Que la firma y huella digital que aparece en el **DOCUMENTO DENOMINADO CARTA PODER**, otorgado por el Señor **DENIS ORLANDO CHACON CUELLAR** con documento nacional de identificación número 1301-1970-00169; en su condición de gerente propietario de "INVERSIONES CHACON", a favor del Abogado **HERMES BAYARDO ESPINOZA ROSA**, quien es mayor de edad, soltero, abogados en ejercicio, hondureño, Titular de la Tarjeta de Identidad No. 1301-1985-00890 respectivamente, inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 15065; en la cual le otorga Poder Amplio y Suficiente en cuanto a derecho sea necesario para que en su nombre y representación legal, comparezca ante las oficinas de **LA CORPORACION MUNICIPAL DE GRACIAS, LEMPIRA** a realizar el reclamo administrativo a efecto de agotar el trámite gubernativo necesario previo a encarar la vía judicial para el pago de las cantidades de dinero adeudadas por concepto de las estimaciones o avances de la ejecución del contrato de obra pública No. 01/2021 Construcción del Boulevard Rubén Ángel Rosa.- Firma que la letra es **LEGIBLE**, en consecuencia, **ES COMPLETAMENTE AUTENTICA**, por haber sido puesta bajo mi presencia por el Señor **DENIS ORLANDO CHACON CUELLAR**, con documento nacional de identificación número 1301-1970-00169.- **DOY FE.** - Esta Notaria no se hace responsable por el contenido del documento del cual solo autentica la firma. - Extendida en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los quince (15) días del mes de agosto del Año Dos Mil Veintidós (2022).

0940990

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

.....ULTIMA LINEA.....

[Faint circular stamp]

[Handwritten signature]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRACIAS, LEMPIRA
HONDURAS, C.A.

Telefax 2656-1393



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Gracias Lempira, Estela Argentina Miranda Garcia, con Identidad No.-1301-1989-00789, CERTIFICA: Que la documentación enviada a la Secretaria General de Gobierno es fiel a su Original, detallada a continuación:

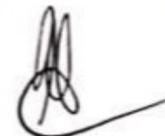
1.- El Contrato Denominado "Construcción de Boulevard Ruben Ángel Rosa entre la Municipalidad De Gracias Lempira, Representado por el Dr Javier Antonio Enamorado Rodriguez actuando en su condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Gracias Lempira , y Denis Orlando Chacon Cuellar, en su condición de Representante legal de ia empresa Constructora Inversiones Chacon.

2.- Proceso de Compras: Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, Dictamen Técnico y Legal de la Comisión Evaluadora Acta de Adjudicación, Orden de Inicios, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Certificación de Acta No. 014/2021, numeral 11, de fecha 16/julio/2021, DOY FE.

Extendido en Gracias Lempira, en cinco (05) de Enero del año 2022


Estela Argentina Miranda Garcia
Secretaria Municipal











Bo. Mercedes, Fte. al Parque Central - Telfs. 2656-1392, 2656-1101, 2655-9781
Correo Electrónico: www.trabajandonaratodos@hotmail.com



Escaneado con CamScanner



MUNICIPALIDAD DE GRACIAS-LEMPIRA

Honduras C. A.

Telefax: +504-2656-1392



CONTRATO OBRA PÚBLICA No 01/2021 "CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD RUBEN ANGEL ROSA"

Nosotros, Javier Antonio Enamorado, hondureño, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, con número de identidad 1316-1970-00146 y con domicilio en Gracias Lempira, actuando en su condición de Alcalde Municipal, en virtud de las facultades que le han sido delegadas para el periodo 2018-2022, según credencial emitida por el tribunal supremo electoral de fecha de 17 de diciembre del 2017, quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD y por la otra parte el señor Denis Orlando Chacón Cuellar, mayor de edad, hondureño, soltero, comerciante, Identidad No. 1301-1970-00169 con domicilio en esta ciudad, en calidad de gerente propietario de INVERSIONES CHACON y quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATADO en este acto hemos convenido celebrar el siguiente contrato de acuerdo a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: EL OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato de obra pública es la ejecución bajo la modalidad de llave en mano de "BOULEVARD RUBEN ANGEL ROSA" ubicado en ave. principal Juan Lindo, Barrio Mercedes, municipio de Gracias Lempira, con financiamiento vía subsidio del Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y administrado por Municipalidad de Gracias Lempira como responsable de la obra y con aprobación de corporación municipal para adjudicación según acta No 023-2021 punto No 12 con fecha 10 de diciembre 2021.

CLAUSULA SEGUNDA: ORDEN DE INICIO Y PLAZO.

- ORDEN DE INICIO: se considera como tal la fecha establecida en la misma, teniendo el contratista un plazo de siete (7) días calendario para iniciar los trabajos, salvo que se indique otra fecha en la misma.
- PLAZO: EL CONTRATADO se compromete y obliga a terminar la ejecución simultánea de las obras contratadas dentro de un plazo de NOVENTA DÍAS (90) días, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por LA MUNICIPALIDAD.

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.

Según la propuesta económica (Anexo No. 3.1) presentada por EL CONTRATADO en la de Obra Pública "BOULEVARD RUBEN ANGEL ROSA" ubicado en ave. principal Juan Lindo, Barrio Mercedes, municipio de Gracias Lempira, efectuado para este fin, el monto de este contrato es de: Dos millones novecientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco con 31/100 (Lps. 2,978,645.31), que incluye mano de obra, materiales, herramienta, equipo y otros suministros necesarios para la construcción de la obra contratada.

CLAUSULA CUARTA: ANTICIPO Y DESEMBOLSOS:

- ANTICIPO: EL CONTRATADO manifiesta a la municipalidad que renuncia al anticipo por contar con fondos propios para iniciar el proyecto.
- DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD a través de la tesorería de la Municipalidad de Gracias Lempira a EL CONTRATADO de acuerdo a avance del proyecto.

Estos desembolsos se harán mediante la presentación de informes y estimaciones, revisadas y aprobadas por LA SUPERVISIÓN asignada al proyecto.

La municipalidad se comprometerá a pagar las estimaciones aprobadas por la supervisión en un plazo no mayor a (diez) 10 días calendario, en caso que el tiempo sea mayor a 30 días, el contratista podrá solicitar si lo estima conveniente en las instancias correspondientes el pago de intereses moratorios según tasa vigente del BCH, por el tiempo de mora o atraso del desembolso.

CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS ANEXOS DEL CONTRATO.

EL CONTRATADO se obliga a efectuar las obras objeto de este Contrato, de acuerdo con los siguientes documentos anexos que quedan incorporados a este Contrato y forman parte integral del mismo, tal como si estuvieran individualmente escritos en él.

Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes:

- Anexo 3.1: Propuesta económica presentada por EL CONTRATADO.
- Cualquier suplemento de este contrato
- Resolución de adjudicación
- Oferta presentada por EL CONTRATADO (documentos legales y oferta económica)
- Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- Orden de Inicio
- Plazos y detalles del Proyecto
- Libro de Bitácora
- Condiciones Generales y Especiales del Contrato



MUNICIPALIDAD DE GRACIAS-LEMPIRA

Honduras C. A.

Telefax: +504-2656-1397



[Handwritten signature]

En caso de haber discrepancia en este contrato y los demás documentos que forman parte de él, prevalecerá lo expuesto en el contrato y en caso de discrepancia entre dos o más documentos, prevalecerá lo previsto en el documento específicamente relativo al caso en cuestión

CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.

- a LA MUNICIPALIDAD supervisará la ejecución de este proyecto por medio de la persona que se contrata o se asigna al efecto
- b LA SUPERVISIÓN velará porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los documentos contractuales EL CONTRATADO se verá obligado a dar las facilidades necesarias para las inspecciones y facilitará o hará que se facilite el libre acceso en todo tiempo a los lugares donde se prepare, fabriquen o manufacturen todos los materiales y donde la construcción de la obra esté efectuándose; asimismo, proveerá la información y asistencia necesaria para que se efectúe una inspección detallada y completa

CLAUSULA SÉPTIMA: GARANTIAS:

EL CONTRATADO queda obligado a presentar la siguiente garantía en concepto de:

- a Cumplimiento: por una cantidad del 15% del monto del contrato, equivalente a (L. 446,795.80) Cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y seis con 80/100 centavos, la cual será presentada, máximo ocho (8) días después de la firma del presente contrato y con una vigencia del tiempo necesario para que se ejecute el proyecto
- b Calidad: contra trabajos defectuosos, para garantizar el reemplazo de todo el trabajo o material defectuoso que resultara dentro de un periodo de un (1) año, después de la fecha de recepción provisional del proyecto. El monto de esta garantía será por una suma igual al cinco por ciento (5%) del monto final del costo de la obra. EL CONTRATADO presentará el mismo antes del pago de la última estimación

CLAUSULA OCTAVA: PERSONAL:

EL CONTRATADO queda obligado a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y a mantener en la obra el personal técnico necesario, para garantizar la calidad de la misma LA SUPERVISIÓN podrá solicitar a EL CONTRATADO el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia, buenas costumbres y honradez en el desempeño de su labor y EL CONTRATADO deberá sustituirlo en el término de ocho (8) días por el personal calificado

CLAUSULA NOVENA: MULTAS:

- 1. EL CONTRATADO estará obligado a ejecutar los trabajos dentro del plazo estipulado en la Clausula Segunda ORDEN DE INICIO Y PLAZO, del Contrato a suscribirse, cada día de demora en la ejecución y entrega de la obra, dará derecho a LA MUNICIPALIDAD a deducir hasta la debida entrega y recepción de la obra por concepto de multa la cantidad DOSCIENTOS LEMPIRAS (L. 200.00) por cada día de retraso, la cual corresponde al monto de este contrato de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes

CLAUSULA DÉCIMA: FUERZA MAYOR:

Por fuerza mayor se entenderá causas imprevistas fuera del control de EL CONTRATADO incluyéndose, pero no limitándose a actos de Dios, actos del enemigo público, actos de otros contratistas en la ejecución de los trabajos encomendados por LA MUNICIPALIDAD, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos sobre fletes, etcetera Este Contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por LA MUNICIPALIDAD, por causas de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen En tal caso LA MUNICIPALIDAD a través de la Tesorería Municipal hará la liquidación de los trabajos realizados a la fecha y pagará a EL CONTRATADO una compensación justa y equitativa convenida de mutuo acuerdo

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: OTRAS OBLIGACIONES:

- 1 Este Contrato está sometido a las leyes de la República de Honduras, y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución del proyecto estará sometido a dichas leyes
- 2 EL CONTRATADO no asignará, transferirá, pignorará, subcontratará o hará otras disposiciones de este Contrato o cualquier parte del mismo así como de derechos, reclamos u obligaciones de EL CONTRATADO, derivados de este Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA.

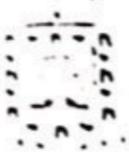
LA MUNICIPALIDAD puede en cualquier momento, dar por terminados los trabajos objeto de este contrato, total o parcialmente, mediante comunicación escrita a EL CONTRATADO indicando los motivos de la terminación, con documentación que justifique dicha decisión, procediendo a liquidar inmediatamente al contratista según estimación consensuada entre ambas partes y posteriormente firma de acta de desvinculación contractual Al recibir la mencionada comunicación, EL CONTRATADO inmediatamente discontinuara, a menos que la comunicación especifique lo contrario, todos los trabajos y los pedidos de materiales, facilidades o suministros relacionados con la parte del Contrato que se ha dado por terminado por conveniencia

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Escaneado con CamScanner

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE GRACIAS-LEMPIRA

Honduras C. A.

Telefax: (504)-2656-1397



[Handwritten signature]

LA MUNICIPALIDAD a su vez podrá reembolsar a través de la Tesorería Municipal a EL CONTRATADO todos los gastos efectuados durante la ejecución de las obras contratadas después de la fecha en que se da por terminado el Contrato. Estos gastos deberán ser presentados por escrito a la Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CAUSAS DE RESCISIÓN O CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

1. LA MUNICIPALIDAD podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho de EL CONTRATADO para ejecutar la ejecución de la obra contratada por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes:
 - a. En caso de evidente negligencia de EL CONTRATADO en la ejecución de los trabajos, debido a la falta de recursos humanos, financieros o fondos necesarios para cumplir con el programa de trabajo aprobado en su oportunidad para asegurar la continuidad de la obra, o si ejecuta los trabajos en forma inadecuada, o si abandona la ejecución de la obra o si intermite o suspende el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los datos de los trabajos, el tiempo de ejecución y el costo de los trabajos.
 - b. Si EL CONTRATADO es declarado en quiebra
 - c. Si se le embarga el equipo, maquinaria, fondos, implementos o materiales que se usen en la obra o cualquier otro elemento necesario para el trabajo ejecutado si el monto del embargo le impide cumplir con sus obligaciones contractuales.
 - d. Si cometiera actos dolosos o culpables en perjuicio del Erario Público o en perjuicio de la ejecución de los trabajos, o que afecte la calificación de LA MUNICIPALIDAD.
 - e. Si dejara de cumplir con cualquiera de las obligaciones que contrae en este Contrato
 - f. Si EL CONTRATADO rehusara proseguir o dejara de ejecutar el trabajo parcial o totalmente con la diligencia necesaria para cumplir con el programa de trabajo aprobado y asegurar su terminación dentro del plazo establecido en este contrato o cualquier otro elemento que se le conceda
 - g. Por violación de la Cláusula Décima Primera.
2. EL CONTRATADO podrá solicitar la rescisión o cancelación de este Contrato o suspender la ejecución de los trabajos contratados sin responsabilidad alguna de su parte si LA MUNICIPALIDAD injustificadamente retrasara los pagos de los honorarios, o si no paga los honorarios de más de (10) días o más, a partir de la fecha de su presentación a LA MUNICIPALIDAD, excepto cuando la falta de pago se deba a causas imputables a EL CONTRATADO o que se encuentre atrasado en el cumplimiento de su programa de trabajo. Dentro de un plazo de (10) días antes mencionados EL CONTRATADO deberá comparecer por escrito a LA MUNICIPALIDAD con el monto de los honorarios que se le adeuden en un término de (10) días hábiles después de haber entregado dicho monto a LA MUNICIPALIDAD, no habiendo sido pagado a la fecha de pago EL CONTRATADO podrá solicitar la rescisión o cancelación del Contrato. En ningún caso EL CONTRATADO podrá solicitar definitivamente la ejecución del proyecto, entre tanto no exista una resolución expresa o tácita por firma de contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD.
3. La rescisión de contrato se efectuara sin más trámite judicial o administrativo que la emisión de un decreto de LA MUNICIPALIDAD.

[Handwritten signature]

CLAUSULA DECIMA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE LA EJECUCION DE LAS CAUCIONES

Si este contrato fuera rescindido por incumplimiento de EL CONTRATADO LA MUNICIPALIDAD podrá realizar el cobro de las cauciones que se entregaron para ingresar a la cuenta bancaria de la institución financiada por la municipalidad de donde provienen los fondos de proyecto, a menos que el contrato haya sido rescindido para garantizar el cumplimiento de contrato y honorarios recibidos en caso de haber sido rescindido, la Municipalidad podrá recuperar el anticipo, será únicamente por la cantidad que faltare para que LA MUNICIPALIDAD recupere el monto total de los honorarios de EL CONTRATADO.

[Handwritten signature]

CLAUSULA DECIMA QUINTA: DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS

LA MUNICIPALIDAD podrá solicitar la devolución de las cauciones en la forma siguiente:

1. Al momento de la finalización de los trabajos, o al momento de la entrega de los trabajos.
2. Al momento de la entrega de los trabajos, o al momento de la entrega de los trabajos.

[Handwritten signature]

CLAUSULA DECIMA SEXTA: PLAZO DE EJECUCION DEL PLAZO

El plazo de ejecución de los trabajos contratados podrá ser extendido por las siguientes causas:

1. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impida la normal ejecución de la obra.
3. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impida la normal ejecución de los trabajos contratados y que sean de responsabilidad de LA MUNICIPALIDAD.
4. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impida la normal ejecución de los trabajos contratados.
5. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impida la normal ejecución de los trabajos contratados.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Escaneado con CamScanner

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE GRACIAS-LEMPIRA

Honduras C. A.

Telefax: +504-2656-1392



CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: PAGOS.

LA MUNICIPALIDAD revisará antes de efectuar el pago, los certificados quincenales de las cantidades de trabajo ejecutado, los que serán preparados por EL CONTRATADO y aprobados por LA SUPERVISIÓN.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: RETENCIONES.

a Impuesto sobre la renta se retendrá el 12.5% del F.S.C o utilidad, salvo que EL CONTRATADO esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (Artículo 50 de la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social)

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: RECLAMOS.

EL CONTRATADO deberá notificar por escrito a LA MUNICIPALIDAD cualquier intención de presentar un reclamo, de solicitar compensación por el o extensión de tiempo contractual, dando las razones en que se base dicha intención o solicitud dentro de los Treinta (30) días, tal como lo establece el Artículo 190 Reglamento de la Ley de Contratación del Estado Tercer (3º) Párrafo.

CLAUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia, controversia o conflicto que surgieren entre EL CONTRATADO y LA MUNICIPALIDAD, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes, en caso contrario se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado correspondiente sin perjuicio de que LA MUNICIPALIDAD dicte las medidas provisionales que se estimen pertinentes hasta tanto se diluciden las controversias.

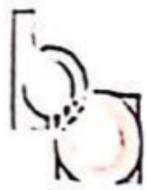
CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN.

EL CONTRATADO con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso a LA SUPERVISIÓN para la recepción de la obra terminada, en dicha fecha LA MUNICIPALIDAD elaborará el Acta de Recepción Definitiva.

En fe de lo anterior y para seguridad de ambas partes, se suscribe el presente Contrato en tres (3) originales en Gracias, departamento de Lempira, el día 15 de diciembre del 2021

JAVIER ANTONIO ENAMORADO R.
LA MUNICIPALIDAD

DENIS ORLANDO CHACÓN CUELLAR
GERENTE GENERAL, INVERSIONES CHACÓN



Banco de Occidente, S.A.

GARANTÍA BANCARIA N°. _____

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

BANCO DE OCCIDENTE, S.A

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO NO.SRC007-2022

FECHA DE EMISIÓN: 07 de Enero del 2022

GARANTIZADO: DENIS ORLANDO CHACON CUELLAR

DIRECCIÓN Y TELEFONO: Barrio el Rosario, Gracias Lempira / 98151205

Garantía a favor de MUNICIPALIDAD DE GRACIAS, LEMPIRA, para garantizar que el señor DENIS ORLANDO CHACON CUELLAR, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los terminos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el señor DENIS ORLANDO CHACON CUELLAR y la MUNICIPALIDAD DE GRACIAS, LEMPIRA, para la ejecución del proyecto: construcción de boulevard Rubén Angel Rosa, ubicado en el Barrio Mercedes, Gracias, Lempira, código No.01/2022.

SUMA GARANTIZADA: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 89/100 (L.446,796.89)

VIGENCIA DE: 07 DE ENERO DEL 2022, HASTA: 07 DE ABRIL DEL 2022

BENEFICIARIO: MUNICIPALIDAD DE GRACIAS, LEMPIRA

CLAUSULA OBLIGATORIA; la presente garantía será ejecutada por el valor restante de la liquidación en la entrega de la obra, a simple requerimiento de la Municipalidad de Gracias, Lempira, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la Municipalidad de Gracias, Lempira, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente garantía, en la ciudad de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, a los siete días del mes de Enero del año dos mil veintidos

FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA

Escaneado con CamScanner



IX

PUNTO VARIOS.

1.- Solicitud enviada por el encargado de Derechos Humanos por el comisionado de Olvin Reyes. Donde Solicita a la Honorable Corporación Municipal la Exoneración de pago de Bienes Inmuebles ya que presenta argumentos por los cuales no debe pagar según la facultad que le confiere la Constitución de La Republica y su ley Orgánica y en el artículo 89, inciso B del Reglamento General de municipalidades. en Consecuencia, la Honorable Corporación Municipal **Acordó:** Aprobar que la Oficina Departamental de Lempira CONADEH sea Exonerada de pagos de Bienes Inmuebles

Oficio No. 08/2022/ODI.

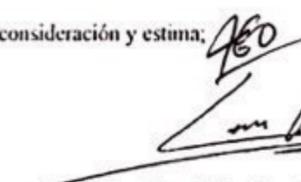
Gracias Lempira 22 de agosto 2022.

Ing. Pedro Escalante
Alcalde Municipal.
Y Corporación Municipal.

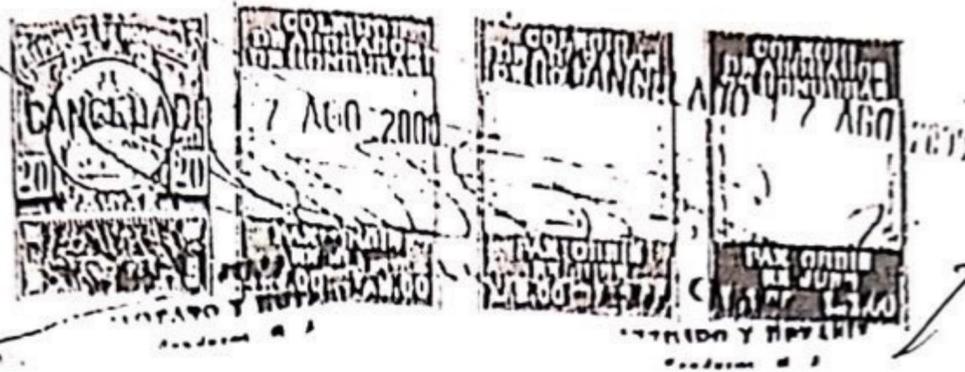
Respetable Sr. alcalde y miembros de la Corporación Municipal.
Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos: Oficina Departamental de Lempira, en el uso de las atribuciones y facultades que le confieren la Constitución de la República y su Ley Orgánica, hago de su conocimiento que actualmente la oficina de CONADEH en Lempira paga impuestos sobre bienes inmuebles, lo cual no debe de proceder según Art 89, inciso B, del Reglamento General de Municipalidades, por lo que solicito se proceda de conformidad a ley, **dar inicio al proceso de Exoneración de pago de bienes inmuebles.**

Esta solicitud la fundamentamos en los artículos 80 de la Constitución de la República de Honduras, Artículo 01, 06,09, de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. Art 89, inciso B, del Reglamento General de Municipalidades

Reiterándole nuestra consideración y estima;


Abg. Olvin Hernández
Delegado Dptal. Lempira
CONADEH

Oficina Departamental, Bo. Ylisa del Rosario, Avenida Circunvalación, Gracias Lempira
(504) 2656-1106 lempira@conadeh.hn www.conadeh.hn



[Handwritten signature]

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO CIENTO SESENTA Y TRES (163).- En la ciudad de Santa Ana de Copán, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil.- Ante Mí: CARLOS TORRES LOPEZ, Abogado y Notario con carnet del Colegio de Abogados número seiscientos treinta y Registro Tributario Nacional con clave QH21ZR-Y; Comparece Personalmente el Sr. LEO VALLADARES LANZA, hondureño, mayor de edad, Doctor en Derecho, vecino de Tegucigalpa y en tránsito por esta ciudad, actuando en su condición de Comisionado Nacional de Los Derechos Humanos debidamente autorizado para celebrar esta clase de actos según consta en el Decreto No.153-95 del 24 de octubre de 1995, y Decreto No.35-96 de fecha 5 de marzo de 1996; quien según consta hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles libre y espontáneamente dice:

PRIMERO: El compareciente LEO VALLADARES LANZA, manifiesta. Que según inscripción número NOVENTA Y DOS (92) del tomo CXI, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento Lempira, su representada es propietario de un inmueble y sus mejoras ubicados en el Barrio Mercedes, del Municipio de Gracias Lempira, que mide CUARENTA VARAS DE FRENTE por VEINTICINCO DE FONDO o sea MIL DOSCIENTOS UNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS, y tiene las colindancias siguientes: al Norte; con solar de Ariadna Istherrazy Venera, al Sur, con Solar de Suyupa Alejandrina Pineda Serrano; al Este, con avenida circunvalación; y al Oeste, con Estación de Imprenta - En dicho solar se encuentra construida una casa de habitación, que

[Handwritten signature]

mide este punto veinte metros de frente por diecisiete punto veinte metros de fondo, dividida en sala, comedor, cocina, otra sala mediana, una pieza de estudio, tres dormitorios, dos baños, un cuarto de baño con baño privado, un pasillo de lavandería, un porche frontal, dos servicios sanitarios, una terraza, en la cocina un lavatrastos, azulejos y metálico, un ganje, todas paredes de bloque con amarrón de barro, repelladas y pintadas por dentro y fuera, cielo ruso de asbesto, piso de mosaico, con una verja

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



nuevo pie de alto, con albañón repellido, instalación de servicios de alumbrado eléctrico, agua potable y alcantarillado. SEGUNDO El compareciente LEO VALLADARES LANZA, Continúa declarando, que por un error le colocaron las medidas que anteceden a dicho inmueble, siendo este de menor cabida y sus medidas correctas tal y como lo acredita con el plano y la Constancia extendida por el Departamento de Catastro de Gracias Lempira, que el suscrito Notario da fe de haber tenido a la vista y que literalmente dice El suscrito Jefe del Departamento de Catastro de esta municipalidad, por medio de la presente HACER CONSTAR. Que el Comisionado Nacional de Derechos Humanos posee en este término municipal el siguiente bien inmueble. Un lote de terreno que mide al Norte, 25.65 Mts.; al Sur, 25.65 Mts.; al Este 24.15 Mts. y al Oeste, 24.45 Mts. Haciendo un área total de SEISCIENTOS VEINTITRES PUNTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS, 623.29 Mts.2.- En dicho solar se encuentra construida una casa, con un área de CIENTO OCHENTA PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS, CLASIFICACIÓN 1-2-60 Y CON CLAVE CATASTRAL ZONA 04, CUADRA-15.- Esta remediación se hace en vista que la escritura presenta errores de medición para rectificación de escritura.- Y para los fines que al interesado convenga se le extiende la presente en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira a los ocho días del mes de Junio del dos mil.- SELLO Y FIRMA OSCAR ADALID GARCIA MUÑOZ.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.- Así lo dice y otorga omitiéndose los testigos instrumentales, en acatamiento a lo dispuesto en el Decreto No.177-97, de fecha 16 de octubre de 1997, del Soberano Congreso Nacional, quien enterado del derecho que la Ley le confiere para leer por sí este Instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra en cuyo contenido se ratifica el otorgante y firma para constancia.- De todo lo cual del conocimiento, edad, estado, profesión u oficio, capacidad y domicilio del compareciente, así como de haber tenido a la vista la Tarjeta de Identidad número 0301-1943-00203; que corresponde al otorgante.- IOY FE.- LEO VALLADARES LANZA.- SELLO NOTARIAL ABOGADO CARLOS TORRES LOPEZ.-

Y, para entregar al señor LEO VALLADARES LANZA, en la condición con que actúa, libro, sello y firma, el presente testimonio en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en un pliego de papel



EXPEDIDA, esta copia que es reproducción fiel y exacta con su original, para que sea recibida a manera de inscripción en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento.-

[Handwritten signature]

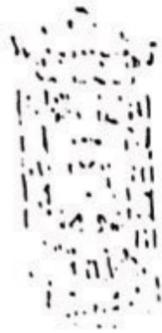
Carlos Torres
ABOGADO Y NOTARIO
Comapa, C. A.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
del Depto. de Comapa
Presentado a las 1 P.M. de los 45 minutos
de la fecha anterior a las 2:42 de la 69
Tomo 19 del Distrito de Comapa
Comapa, C. A. 14/9/2020

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
del Depto. de Comapa
Comapa, C. A. 14/9/2020

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
del Depto. de Comapa
Inscrito en el Libro Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas bajo el No. 96 del C. X. V. DEL Registro de la Propiedad de este Depto.
Comapa, C. A. 27/9/2020

[Handwritten signature]



Municipalidad de Gracias La Unión
 Teléfax: 66-1151

Departamento de Catastro

C O N S T A N C I A

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE ESTA MUNICIPALIDAD, POR MEDIO DE LA PRESENTE HACE CONSTAR QUE: COMISIONADO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS FOSEE EN ESTE TERMINO MUNICIPAL EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO QUE MIDE AL NORTE 25.65 mts AL SUR 25.65 mts AL ESTE 24.15 mts AL OESTE 24.45 mts HACIENDO UN AREA TOTAL DE 633.29 mts CUADRADOS (SEISIENTOS VEINTE Y TRES PUNTO VEINTE Y NUEVE).

EN DICHO SOLAR SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA CON UN AREA DE 169.10 mts CUADRADOS, CLASIFICACION 1-2-60 Y CON CLAVE CATASTRAL ASI: ZONA = 04, CUADRA - 15.

ESTA REMEDICION SE HACE EN VISTA QUE LA ESCRITURA PRESENTA ERRORES DE MEDICION PARA RECTIFICACION DE ESCRITURA.

1. PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga SE LE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL.



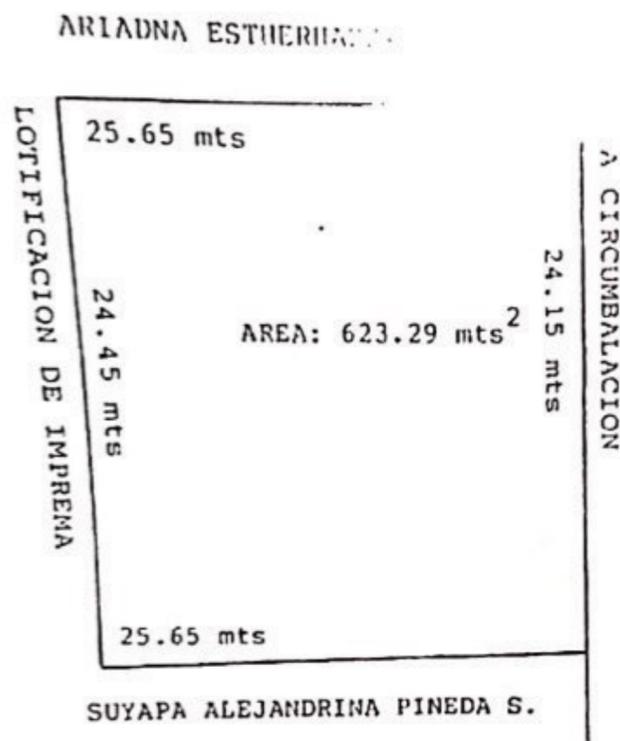
[Signature]
 GARCIA MUÑOZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten initials]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



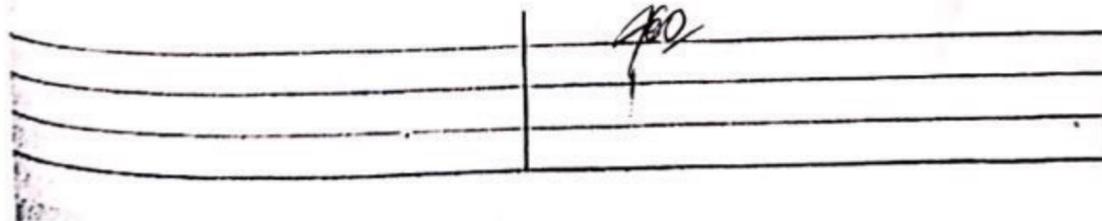
[Handwritten signatures and initials]

ZONA=04
CUADRA= 15

8 DE JUNIO 2000 SIN ESCALA



[Handwritten signatures]



Escaneado con CamScanner

[Handwritten mark]



establecido en el Artículo 158 de este Reglamento.

Artículo 87. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles se pagará en el mes de agosto de cada año. En caso de mora se aplicará un recargo del dos por ciento (2%) mensual que se calculará sobre el impuesto pendiente de pago.

Artículo 88. El período fiscal de este impuesto se inicia el primero de junio y termina el treinta y uno de mayo del siguiente año.

Artículo 89. De conformidad a lo establecido en el Artículo 76^s de la Ley, están exentos de pago de este impuesto, los siguientes inmuebles:

a) Para los primeros veinte mil Lempiras (L.20.000.00) de su valor catastral registrado o declarado de los bienes inmuebles habitados por sus propietarios.

Esta exención de los veinte mil Lempiras (L.20,000.00) sólo se concederá sobre un bien inmueble, que es el que realmente habitare el propietario o la persona que lo habitare con ánimo de dueño;

b) Los Bienes Inmuebles propiedad del Estado. Por consiguiente, todos los inmuebles pertenecientes a los tres poderes del Estado: Legislativo, Ejecutivo y Judicial y los de las instituciones descentralizadas están exentas de este impuesto;

c) Los templos destinados a cultos religiosos;

d) Los Centros de Educación gratuita o sin fines de lucro, los de asistencia y previsión social, y los pertenecientes a las Organizaciones Privadas de Desarrollo, calificados en cada caso por la Corporación Municipal, y;

e) Los centros de exposiciones industriales, comerciales y agropecuarias, pertenecientes a instituciones sin fines de lucro, calificados por la Corporación Municipal.

Artículo 90. A excepción de los inmuebles comprendidos en los literales a), b) del Artículo anterior, los interesados en obtener los beneficios correspondientes, deberán solicitar anualmente, por escrito, ante la Corporación Municipal, la exención del pago del Impuesto por todos y cada uno de los inmuebles contemplados en la categoría de exentos.

Con posterioridad a la emisión de este Reglamento, el Artículo 76, de la Ley de Municipalidades, fue reformado mediante Decreto Número 124-95, de fecha 8 de agosto de 1995, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 27739 del 24 de agosto de 1995.

3



2.- Solicitud Enviad por don José Raúl Francisco Amaya Benítez, Donde el Señor Alcalde Municipal pide a la Honorable Corporación se pueda apoyar a don José Raúl Francisco Amaya para que pueda cumplir la deuda en pagos parciales ya que en estos momentos no cuenta con un el recurso económico suficiente pero que pueda ir haciendo pagos parcialmente. En Consecuencia, la Honorable Corporación **Acordó:** Aprobar que el Señor José Raúl Francisco Amaya Benítez pueda hacer su pago parcialmente de la deuda que tiene en esta unidad Municipal

Gracias Lempira 17 de agosto de 2022

Ingeniero Pedro Escalante Campos
Alcalde Municipal, ciudad

Estimado Señor Alcalde:

En mi condición de contribuyente de este municipio y como ciudadano consciente de mis responsabilidades estoy buscando la forma de poner al día mis obligaciones tributarias atrasadas por la crisis financiera global y agudizada con la pandemia covid 19.

Informo a usted y su honorable corporación que gradualmente hemos venida cerrando nuestros negocios y a pesar que por un tiempo pagamos puntualmente nuestras obligaciones en los últimos años hemos tenido dificultades para pagar, razón por la cual hemos buscado hacer un plan de pagos pero no hemos podido por criterio de los empleados o por restricciones legales. Razón por la cual nos ha crecido la deuda.

En este tiempo estamos esperando vender unos activos para cubrir una buena parte o la totalidad de la obligación pero deseamos solicitar al municipio una prerrogativa con respecto a uno de mis negocios que fue clausurado con fecha 31 de agosto del año 2020 según consta en copias de comunicación que adjunto para su conocimiento y que según las declaraciones de impuesto sobre la renta no se reflejan en nuestros ingresos, por todo lo anterior solicito a usted señor alcalde eleve mi petición a la honorable corporación municipal a fin de que sean descargados de los recibos de cobro correspondientes los valores al concepto bodegas de café.

Es Justicia lo que pido en nombre de la ley.

Atentamente

[Handwritten Signature]
José Abdul Francisco Amaya Benítez
Identidad 1302-1963-00059

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Se aprobó el plan de pagos con letras de 50000 manuales

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Señor Adilson Manuel Ávila
 Gerente instituto hondureño del café IHCAFE
 Tegucigalpa D.C

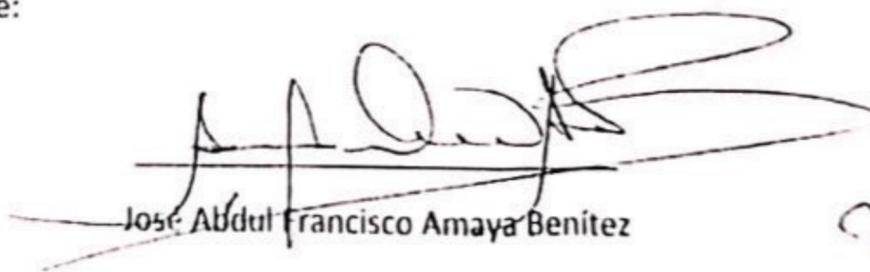
Estimado señor:

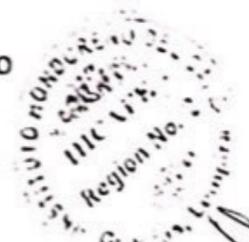
Saludamos cordialmente a usted y su equipo técnico y deseamos el éxito de su gestión en beneficio de la caficultura nacional.

Queremos informar a su institución que por razones especiales dejaremos en suspenso nuestras actividades de comercialización durante la cosecha 2020-2021, misma que hemos venido ejerciendo con la licencia de intermediario # I-2-8-0053.

Agradecemos a la institución el apoyo y solicitamos tomar nota de nuestro comunicado.

Atentamente:


 José Abdul Francisco Amaya Benitez



Handwritten notes and signatures:
 Adilson
 01/10/2020
 Adilson
 Adilson

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

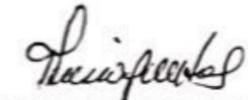


X

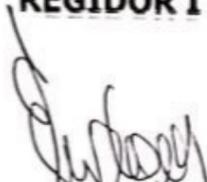
No habiendo más que tratar el Señor Alcalde Municipal cerró la Sesión Ordinaria siendo las 4:20. p.m. del día Lunes ocho (22) del mes de agosto del año dos mil Veinte y Dos (2022).


PEDRO EDGARDO ESCALANTE CAMPOS
ALCALDE MUNICIPAL


JESUS ELISEO VILLANUEVA
VICE- ALCALDE MUNICIPAL


TERESA DE JESUS POLANCO
REGIDOR I


DR. JAVIER ENAMORADO RODRIGUEZ
REGIDOR II

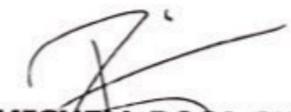

EDGAR KINETT ZACAPA
REGIDOR III


LORDES SUGEY CORTEZ MARTINEZ
REGIDOR IV


GLADIS ALEJANDRA RODRIGUEZ SANCHEZ
REGIDOR V


MARCOS PERDOMO SARMINETO
REGIDOR VI


MARIO ANTONIO CALIX ORELLAN
REGIDOR VII


STEFFANY MISHELL ROSA GUEVARA
REGIDOR VIII


IRIS LETICIA URBINA LOPEZ
REGIDOR IX


JOSE EDGARDO CRUZ NOLASCO
REGIDOR X


FRECIA IRENE ALVARADO DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL




INSTITUTO HONDUREÑO DEL CAFE

Honduras, C.A.



CONSTANCIA

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

La Infrascrita Secretaria General del Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) en esta fecha hace **CONSTAR** que el Señor **JOSE ABDUL FRANCISCO AMAYA BENITEZ**, con Tarjeta de Identidad **No.1302-1963-00059** está Inscrito en el Registro Cafetero como **INTERMEDIARIO** de Café con **Clave No. I-2-8-0053.**

El Intermediario José Abdul Francisco Amaya Benítez, **no operó como Intermediario en las Cosechas 2020/2021 y 2021/2022,** no tiene compromisos financieros, ni documentos pendientes por entregar al Instituto Hondureño del Café (IHCAFE).

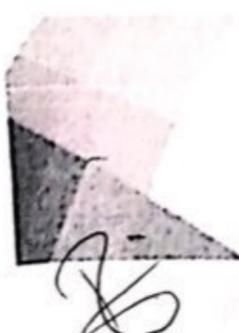
Se extiende la presente **CONSTANCIA** para los fines pertinentes, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veintidós.

BELINDA RODRIGUEZ MEDINA
Secretaria General



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Tegucigalpa M.D.C., Edificio IHCAFE Col. Luis Landa, Costado norte de Edificio IPM
PBX: 2232-7100 / 99
www.ihcafe.hn





ACTA N° 021-2022

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Jueves veinticinco (25) del mes de Agosto del año dos mil Veinte y Dos (2022), en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, en el Salón de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Gracias, Presidida por el Señor Alcalde Municipal Pedro Edgardo Escalante Campos, Señora Regidora I.-Teresa de Jesús Polanco, Regidor II.- Javier Antonio Enamorado Rodríguez, Regidor III.- Edgar Kinett Zacapa López, Regidora IV.- Lourdes Sugey Cortez Martinez, Regidor V.- Gladis Alejandra Rodríguez Sánchez, Regidor VI.- Marcos Perdomo Sarmiento.- Regidor VII.- Mario Antonio Calix Orellana.- Regidora VIII.- Steffany Mishell Rosa Guevara.- Regidor IX.- Iris Leticia Urbina López, Regidor X.- José Edgardo Cruz Nolasco.- y con la presencia del Vice-Alcalde Municipal.- Sr. Eliseo Villanueva y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado, se desarrolló de la siguiente manera:

I

INVOCACION A DIOS.
profesora Honoria Mateo

II

MENSAJE DIARIO.
Lectura de mensaje Diario por la SECRETARIA MUNICIPAL.

III

COMPROBACION DE QUORUM
Comprobado el Quorum por la Secretaria Municipal

IV

APERTURA DE LA SESIÓN:
El señor Alcalde Municipal Ing. **Pedro Edgardo Escalante Campos**, dio por iniciada la Sesión Ordinaria siendo las 2.00 PM

V

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA:
Seguidamente se dio lectura a la agenda, sin discusión fue aprobada por la Honorable Corporación Municipal.

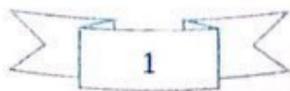
PUNTOS A TRATAR:

HONORABLE

Por este medio el Señor Alcalde Municipal le está **CONVOCANDO** a usted para que asista a la **SESIÓN ORDINARIA** la cual se llevará a cabo el día **JUEVES 25 DE AGOSTO DEL 2022, A LAS 9:00 AM. EN SALON DE ALCALDIA MUNICIPAL.**

PUNTO A TRATAR:

- 1. Invocación a DIOS





2. Lectura de Mensaje.
3. Comprobación del Quorum
4. Apertura de la Sesión
5. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
6. Lectura Aprobación y firma del Acta Anterior
7. Temas a tratar, en la Sesión.
 - Participación de la abogada Dina Ayala apoderada Legal.
 - Aprobación del acta anterior como ser los temas siguientes:
 1. Aprobación de Rendición de Cuenta.
 2. Aprobación de Informe mensual de Ingresos y Egresos.
 - Solicitud de Modificación y ampliación Presupuestaria por el encargado de Presupuesto Belarmino Miranda y Lorens Perdomo.
 - Participación del Gerente Municipal Lic. Fredy Aragón.
 - Participación de la Regidora Abogada Michelle Rosa.
 - Participación del Alcalde Municipal para cambios de horarios del carro recolector de basura.
 - Participación del Ing. Darwin Henriquez Gerente de Catastro Municipal.
 - Participación del Gerente de la Ofician de la Juventud Municipal Oscar Diaz
8. Asuntos Varios.
9. Cierre de la Sesión.

PEDRO ESCALANTE
ALCALDE MUNICIPAL.

VI

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

VII

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

VIII

1.- participación de la Abogada Dina Ayala. en la que presenta nota aclaratoria a la corporación municipal, **mencionando la Regidora municipal Suguey Cortez.** esa no es una nota aclaratoria la que presenta la abogada Dina y allí no es subsanación, así como se le dijo en la reunión de corporación, mencionando la abogada Dina Ayala. la primera acta esta agregada allí en el mes de abril. y las otras las que ustedes aprobaron **mencionando la regidora Suguey cortes,** usted no vino a solicitar ampliaciones mas para efectuar pagos, aquí la aclaración es nota es la mala interpretación que usted hizo en esa acta y no se baso en los acuerdos, **mencionado la regidora Michell Rosa.** cada ves ellos debieron de presentarse a la corporación a presentar modificaciones presupuestarias para que se pudiera efectuar pagos laborales **misionado la el regidor Edgardo Cruz.** quiero que quede claro para estar bien a quien le corresponde hacer los efectos de pagos porque ella no tiene ninguna fusión de pago nigua función administrativa más que la función como apoderada legal es lo que yo entiendo, y mi pregunta cuál es el tipo de contrato que tiene la abogada Dina



hago esto porque este documentó por la abogada Dina, aquí no me indica cual es el cargo que ella tiene y aquí es que quiere estar subsanado o enmendar, un error, cometiendo otro error con esa nota es importante que eso lo abordemos, no sé si aquí es presupuesto o tesorería, o quien es el que tiene que dar la justificación, el error esta y no es posible que la abogada como apoderada legal este haciendo depósitos, en el documentó de respaldo del que está haciendo la justificación allí dice quién es el justificante, y estamos hablando una cantidad bastante de dinero y eso no puede ser. **mencionado el vicealcalde Municipal Jesús Eliceo Villanueva.** yo creo que aquí hay que encontrar solución y estas participaciones llegue a un conceso y es de sabio corregir, y lo importante para nosotros en corporación es que haberse los errores se cometen internamente y es de corregirlos el tema de lo que es se presentara un informe, donde apegado al punto de acta de un millón y fracción, se justificara previo que error de forma por la más interpretación del acta, y así como se obtuvieron esos fondos de las aguas Termales, yo creo que ese punto es de corregir, **mencionado el Regidor Javier enamorado** alcalde el problema está en el área administrativa, aquí es evidencia clara que la responsable es la abogada, porque es asesora legal y que haga la nota que corresponda **mencionado la regidora Michel Rosa** que paso técnicamente para que pasara que no estaba la ampliación, como fue porque queremos justificar quien fue el responsable que se tomo atribuciones que no le corresponden, y para que todos tengamos claros, **mencionando Belarmino Miranda Perdomo** lo que paso fue que hubo la ampliación de los primero pagos, y fue mala interpretaciones y no vinieron las ampliaciones, **mencionado la Tesorera Municipal** el detalle esta si bien es cierto nosotros tenias un punto de acta y el error de nosotros, fue que nos amparamos en el mismo punto de acta, pero nosotros en ningún momento hacíamos los depósito y hacíamos los pagos, de cheques cuando ya estaba el dinero depositado el dinero en las cuenta, entonces nosotros suponíamos que era con el mismo punto de acta, porque nosotros perfectamente se la podemos enseñar al alcalde, no es necesario que nosotros se la podemos enviar al alcalde, y allí en el banco sale a quien iban depositado el dinero y eso lo hacían para agilizar los procesos, los despidos legales no nos competía a nosotros sino que allá, **mencionado la el regidor Edgardo Cruz** son cosa que tambien hay que aclarar y si ustedes tienen la documentación y la evidencia exente porque hicieron la gestión y de respuesta reciben el depósito, lógicamente cualquiera va a dudar, **mencionado el Regidor Abogado Zacapa,** yo creo que se cometió un error, y aquí ellos debieron tener en físico el acta, si iban a dar mas pagos pero en si se cometió un error al final de cuentas, si hay un erro no se va arreglar con otro error, y buscar la salida para ello, **mencionado la el regidor Edgardo Cruz.** aquí el área responsable tendrá que hacer la justificación, no podemos tomar la aclaración de la abogada Dina, porque ella no tiene responsabilidad administrativa y financiera, mencionado el Alcalde Municipal, no se si pueden pasar los compañeros a que hagan la nota aclaratoria, y pediré al equipo técnico hacer la nota aclaratoria, **mencionado la Abogada Dina,** en el caso del abogado Juan Fernando, fue una demanda por daños y perjuicios, en este caso desde el año 2006 se hizo una reparación de calle de una empres y esa empres vino hacer un reclamo judicial asta el año 2017 entonces, en ese caso la demanda la gano el abogado Denis Ramirez, por prescripción porque ya había prescrito el reclamo de pagos, y allí continua otro abogado condecirles que ese caso lo llevaban tres abogados y lo único que hizo el abogado Juan Fernando es contestar un recurso de reposición, e interponer un recurso de amparo y después de ello merito la casación y como cambio de gobierno y el presento un escrito que se cambiara de nulidad, porque ya era un nuevo alcalde que es el Ingeniero Pedro Escalante, dentro de ese caso metí una impugnación porque el solicitaba pagos de

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 A
 B
 C
 D
 E
 F
 G
 H
 I
 J
 K
 L
 M
 N
 O
 P
 Q
 R
 S
 T
 U
 V
 W
 X
 Y
 Z

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page:
 E
 F
 G
 H
 I
 J
 K
 L
 M
 N
 O
 P
 Q
 R
 S
 T
 U
 V
 W
 X
 Y
 Z



honorarios, y el solicito tambien que la corporación nombrara un apoderado legal, dentro de ese escrito y allí hubo casación que fue un sollicitan, yo metí recursos de amparo y lo declararon sin lugar, el abogado Juan Fernando tenia una Jurisprudencia de una sentencia, en donde la corte dice que no hay que buscar la estaba administrativa y ellos se agarraron de esa jurisprudencia, **mencionado la regidora Sugely Cortez.** yo la vez pasada le hice una consulta aquí que si se habían dado cuenta del embargo, y que se le había notificado, y usted me dijo que no, y yo llame al Juzgado hice la consulta, y usted fue notificada, y usted quien nos dijo que y mi consulta es usted porque no contesto en los tres días que tenía para ver como ganaba tiempo, y usted presento un informe y en esa fecha del agosto, no reza nada en relación a este caso, y les diré que esto es reparable para la corporación yo decirles que yo no me hare responsable de un mal procedimiento que ella hizo no se los resto de los compañeros, yo aquí hago un voluntariado, **mencionado la Abogada Dina, el Juez** no me da la Opción, a mí en el acuto en donde yo pueda presentar medidas cautelares y se violaron unas garantías igual el recurso de amparo se interpuso en tiempo y forma, y no se puede decir hasta este momento porque haya que esperar la resolución de la corte, **mencionado el regidor Javier Enamorado.** decirle abogada que ese caso no llego a la corte y solo presentaron una nulidad nada más, **mencionado la regidora Michel Rosa** nosotros qui fuimos bien claros cuando se les dijo que buscaran un abogado con experiencia en esa materia, pero ustedes no hicieron caso, y ustedes debieron hacer mas cuidadoso con el dinero del municipio,



SE PRESENTA NOTA ACLARATORIA DE SOLICITUD PARA PAGO DE PRESTACIONES A PAGO DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE CUENTA DE AGUAS TERMALES. -

Nosotros, **LORENS BEATRIZ PERDOMO TABORA, BELARMINO MIRANDA PERDOMO, DENIS ROEL PINEDA VILLANUEVA**, encargados del área financiera de la Alcaldía Municipal de Gracias Departamento de Lempi, presentamos la **ACLARACION:** Según acta 11-2022 de fecha 27 de Abril del año 2022, en la cual los miembros corporativos hicieron sugerencias con respecto a las modificaciones presupuestarias presentadas en dicha reunión. Específicamente la ampliación N°5, solicitada para pagar prestaciones y beneficios del personal que dejo de laborar en la Alcaldía Municipal y que se presentó por el monto lps. 1.228.641.52 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEICIENTOS CUARENTA Y UNO LEMPIRAS CON 52/100 ctvs.). **CONSIDERANDO:** Que aun existian valores pendientes de pagar a ex empleados municipales y pendientes de arreglos de pago, no se realizó el debido proceso de presentación a corporación para aprobación y discusión al acuerdo corporativo en el cual se debían aprobar las modificaciones presupuestaria número N°5, para cubrir gastos de funcionamiento laboral, adicionalmente se gestionó la modificación presupuestaria N° 7, por un monto de lps. 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS), la cual se mandó a la secretaria Municipal, via correo electrónico en tiempo y forma, la cual presento al alcalde y fue leída por él en reunió de corporación en el punto de correspondencia en fecha 20 de mayo del año 2022, modificación presupuestaria N°8 por un monto de lps. 150,000.00 (CIENTOCINCuenta MIL LEMPIRAS EXACTOS), la cual se mandó a la secretaria Municipal, via correo electrónico en tiempo y forma, la cual presento al alcalde

2.- Aprobación del acta anterior como ser los temas siguientes:

Aprobación de Rendición de Cuenta. y Aprobación de Informe mensual de Ingresos y Egresos.

después de a ver solicitado la nota aclaratoria por parte del equipo técnico Administrativo. se acordó lo siguiente:

mencionado la regidora Alejandra Rodríguez. y dando su sugerencia yo creo que ya no se puede seguir retrasando de la aprobación de la rendición de la



aprobación, pero si hay que mejorar mucho, pero en lo personal no parece que el proceso del proyecto de la escuela de Villami, pero no se puede retrasar más y espero que el gerente y el de obras encargado de cada oficina, balla mejorando y en la próxima ya tengamos más claro. y si estoy apruebo la rendición de cuentas.

Mencionando la Regidora Iris Urbina, donde manifiestan que ya hemos estado discutiendo en varias ovaciones y hemos vistos muchas inconsistencias que se han hecho, pero igual ya se hicieron las aclaraciones, pero si quiero perderle alcalde que por favor le exija a los empleados de la municipalidad que sigan el debido proceso y conforme lo dice la ley, para evitar reparos mostrar así la transparencia legal de la actual corporación y no estoy de acuerdo con el proceso en que se desarrollo el proyecto de Villami. y si estoy de acuerdo que se apruebe la rendición de cuenta.

mencionado la Regidora teresa de Jesús Polanco, igual quiero decirle que de hoy en adelante los procesos se hagan conforme a ley, como se deber ser hacer para que toda la corporación estemos bien y si estoy de acuerdo que se apruebe la rendición de cuenta,

Mencionando el Regidor Abogado Zacapa. igual manifestarle a usted de que, hay que respetar los procesos tal como lo manda la ley y se hicieron las aclaraciones que tenían que hacerse y si estoy de acuerdo con la rendición de cuentas.

Mencionado el Regidor Mario Antonio Calix. apruebo la rendición de cuentas.

mencionando el Regidor Edgardo Cruz, Mencionado el Regidor Edgardo Cruz yo solo quiero hacer una mención, el informe de rendición de cuenta lo que se presentó sin embargo este expediente que lo pidió la Lic. Alejandra y la abogada Michel, desde mi despectiva no cumple con los procesos administrativos, por lo tanto y conociendo este proceso está incluido, con la reunión de cuenta que se presentó, yo no lo apruebo mientras tanto no tenga las documentaciones, y aquí presenta además un contrato, que no tiene la firma del alcalde, y aquí esta una orden de pago que tampoco está firmada por uste, yo sé que una rendición de cuenta se puede aprobar o desapobara, y después de ese hallazgo mi solicitud a título personal no voy a probarla rindió de cuenta

Mencionado el Regidor Javier Antonio enamorado yo no apruebo la rendición de cuentas.

mencionado la regidora municipal Suguey Cortes, fui una de las que pidió informe de la escuela de Villami más sin embargo no lo vimos, desapruero la rendición de cuenta

mencionado la regidora Michel Rosa. para ser enfática uno no esta los procesos legales que manda la ley, no lo apruebo.



Jueves 25 de agosto del 2022.

C

Señores (a) Honorable Corporación Municipal Gracias Lempira
En uso de las facultades que están investidas y en aplicación del Artículo 25, numeral 3, artículo 181 de la ley de municipalidades. Por este medio, se adjuntan modificaciones presupuestarias periodo 2022 para que sean discutidas y aprobadas.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N-#12- N. # 11

TRASPASOS PRESUPUESTARIO

INGRESO

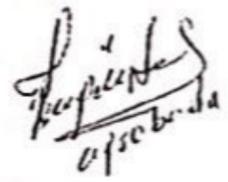
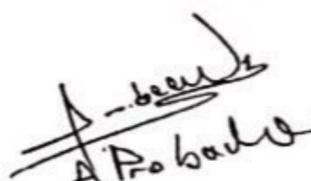
codigo	Descripcion	Valor
47210 14-012-02 20 5	IHT "BOULEVARD (CONVENIO PUEBLOS CON ENCANTO) "	L1,200,000.00
TOTAL		L1,200,000.00

EGRESO

Codigo	Descripcion	Valor
47210 14-012-02 20 5	"BOULEVARD (CONVENIO PUEBLOS CON ENCANTO) "	L1,200,000.00
TOTAL		L1,200,000.00

Observacion: Ampliacion presupuestarias para, "BOULEVARD (CONVENIO PUEBLOS CON ENCANTO) "





4. Participación del Gerente Municipal Lic. Fredy Aragón y el gerente de Obras Publicas Alex Omar,

misionado el gerente de municipal que presentara a la corporación municipal el informe d como ha sido el proceso de licitación de los semáforos a la corporación Municipal, que lo inicie, con Ramon pues aun no era Gerente Municipal cuando se empezó y luego asumimos la responsabilidad, aquí tenemos el informe **mencionando la Regidora Alejandra Rodríguez**, se hicieron las cotizaciones debidas y si lo subieron a



ondú compras, por el proceso, mencionado el regidor Javier enamorado A
 cuento se hace la ejecución directa, mencionado el gerente municipal
 andamos en doscientos, cuando este proceso todavía estaba Ramón, en
 el proyecto de Villami, entonces habría que revisarlo a cuánto asciende, el
 tema de licitación de los semáforos se llevó **mencionado la licenciada**
Suguey Cortez como manejo el proyecto de villami, **respondiendo el gerente**
de obras públicas, bueno había un presupuesto establecido y se procedió
 a la contratación del contratista, **mencionado la licenciada Suguey Cortez**
 una sola persona. **respondiendo el gerente de obras públicas** si una sola
 persona privada podríamos decir, **mencionado la regidora Alejandra**
Rodríguez, y las ofertas aquí ya sea de licitación o de contratación?,
respondiendo el gerente de obras públicas cotizaciones si se hicieron y la
 verdad de las cosas en este tipo de proyectos nosotros estábamos con un
 presupuesto establecido pero teníamos que consensuar con la escuela que
 mejoras los que ellos querían porque al inicio, ellos hablaban de dos
 módulos de aulas y de baños, y no querían destruir la parte que ya estaba,
 construida luego dijeron que de moles todo lo que estaba construido y
 construir aulas nueva y pues ese proceso, y por eso no se hizo una cotización
 así como tal. sin embargo allí están los presupuestos de la obra construida
 pueden ir verificando precios, de ninguna manera hubo alteración o
 sobrevaloración de precios, **mencionado la regidora Alejandra Rodríguez**,
 la garantía de un 5% de un año la presentaron la empresa la verdad no
 están cumpliendo con los procesos, **respondiendo el gerente de obras**
públicas yo entiendo que un proceso de licitación pública y privada se
 necesita al día, pero este caso por el rango son cotizaciones, mencionado la
 regidora Suguey Cortez yo se los comete en la corporación pasada que es
 una era que presentar el informe, porque si estábamos pidiendo entonces
 para la próxima reunión de cuenta tiene que estar la estructura,
mencionado la regidora Alejandra Rodríguez, esto no es para Juzgar sino
 para ver si se sigue el lineamiento del debido proceso y ya sabemos que
 llevamos un lineamiento y no cuesta nada, ejecutar los pasos, **respondiendo**
el gerente de obras públicas con respecto a eso nosotros podemos mejorar
 porque cuando yo entre aquí este proyecto ya se empezaba a ejecutar, y
 cuando yo consulte como se llevaba el proceso los ingenieros anteriores
 me dijeron que por contratación directa, **mencionando el Regidor Javier**
Enamorado, los gerente son una cosa en la municipalidad solo se han
 licitado tres proyectos pueden buscar los archivos, en la casa huésped y la
 parte de este edificio, y el rastro municipal, es importante que lleven los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



procesos, y que sean participativos y pida a las comunidades que las comunidades lo apoyen con la mano de obra y de allí sale más barato,.-
 -- **mencionado el Gerente de Obras Públicas Alex Mejia**, que el archivo de licitación de la red vial aquí ustedes mencionaron que se fuera con el proceso de licitación de los semáforos los puntos, de la ciudad pero obviamente no existía los fondos para todos, y lo que se hizo fue diseñar un proceso por etapas, aquí hubo que es lo que brinda la ley donde cotizamos los ocho puntos y el proceso lo hicimos en dos etapas, **mencionado la regidor Suguey Cortes** si más me recuerdo que nos fuimos a votación y allí en ese acuerdo se quedó dos puntos **respondido el Ingeniero Alex Mejia** si dos puntos, y nosotros hicimos dos puntos, es por ello que les menciones que el proyecto está diseñado por etapas, ahorita se está contratando por dos puntos, y caben mencionar que se contratara por lo acodado, nosotros no podemos contratar un dinero que no contamos y el proyecto se diseñó por etapas y se licito en las bases de licitación, de que solo que iba a contar por dos puntos y que son las dos primeras dos etapas, primero habían recomendaciones del cuerpo de bomberos y de la policía nacional y se hiciera diferentes estudios y el proyecto llevaba bastante tiempo en gestión de hecho, ya habían reuniones con la policía de tránsito y el cuerpo de bomberos, y autoridades municipales, y decirle que allí iniciamos en conjunto el Lic. Ramon, para las bases de licitación pedimos asesoría de la corporación de Santa Rosa de Copan ellos nos asesoraron, y los puntos que se iban a instalar con los fondos que aprobaron fue el punto barrio brisas del Celaque, y el otro en la terminal de buces de Celaque, y como ustedes dijeron que se instalaran los semáforos con más puntos y nosotros lo que hicimos fue hacer la cotización, y pues diseñar el proceso por etapas, y si está en su consideración aprobar más presupuesto, se pueden ir contratando las demás etapas, y la otra estaba es la que está en banco de occidente, banpais frente la tienda de super cel. son prácticamente las cuatro esquinas que colinda con el mercado municipal, está la otra instalación que esta frente a la planta de la ENE, y lo que es la salida al parque Celaque, y la novena etapas que se toma a consideración este informe, porque en la intercepción de la terminal de buces Celaque hacia el sentido de la guadalupana allí es contra villa, sin embargo el comité vial nos mencionaban ellos de cierto modo lo permiten porque es un acceso que conduce al centro dela ciudad, y hacer la apertura de una mediana allí por el Guanacaste, **mencionado el gerente municipal Fredy Aragón** tratamos de llevar los procesos de licitación según los tiempos que se

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



requieren, las propuesta de los ofertantes fueron tres hicimos el proceso de la apertura de los ofertantes, **mencionado el Regidor Edgardo cruz** usted no puede ejecutar obras cuando no tiene el presupuesto para ejecutar, mi recomendación es que publiquen la cancelación de ese procesos de licitación porque no existe presupuesto aprobado por la corporación municipal y la empresa puede interponer una demanda, además les resumo que esta adquisición es un abuso de autoridad porque no se siguió el procedimiento de ley, **mencionado el regidor Marcos Perdomo**, es a base a lo que corporación presupuesto, **mencionado el gerente de Obra Publicas**, la propuesta es de dos puntos la cotización es por la nueve etapas, **mencionado la regidora Michell Rosa** para realizar nueve etapas según proceso y ustedes ejecutaron dos, tuvieron que a ver venido aquí a corporación , **mencionado el gerente de Obra Publicas** la ley permite ejecutar proyecto por etapa, **mencionado el regidor Marcos Perdomo** por etapa porque se les aprobar la primero ahora si quieren ejecutar otra etapa sería otro proceso, **mencionado el gerente de Obra Publicas** exactamente **preguntado el regidor Javier Enamorado** cuantos días duro la publicación **respondiendo el gerente de obras públicas** como 15 días, **mencionado el regidor Javier Enamorado** la verdad que este proyecto así como me lo plantean va traer graves consecuencia y la verdad mancha un proceso bonito, todos estuvimos de acuerdo pero en base a ley no puede venir hoy están pidiendo una ampliación y el cual no sabemos nada del proyecto hasta hoy, balance con los procesos nosotros botamos a favor que se pusieran los semáforos pero en bases a ley. **mencionado la regidora Michell Rosa** que tipo de licitación hicieron ustedes, aquí **respondiendo el gerente de obras públicas** obra **mencionado la regidora Michell Rosa** porque fue obra? **mencionado la regidora Michell Rosa** porque es un contrato **mencionado la regidora Michell Rosa** pero la ley nos dice que cuando el 75% sea más de suministro no va ser obra y esta debió hacer una licitación por suministro, desde pero me voy a los intereses de la municipalidad esto no es una garantía bancaria, esta nota donde dice que pondrán la firma y no es garantía bancaria y la ley nos dice que necesitamos una garantía bancaria, que la hicieron aquí por una nota priva por el 2% pero no encuentro la garantía de cumplimiento, **respondiendo el gerente de obras públicas** una garantía bancaria puede ser un cheque **mencionado la regidora Michell Rosa** no compañero, y cuantos ofertantes se presentaron, **respondiendo el gerente de obras públicas** dos, **mencionado la regidora Michell Rosa** estoy buscando compañeros donde dice que se iba a ser en

[Handwritten signature]



etapas, **respondiendo el gerente de obras públicas**, en la base de licitación dice, antes de las especificaciones técnicas, **mencionado la regidora Michell Rosa** la que no encuentro aquí son las etapas ustedes debiera haber venido con tiempo y van a comprometer este presupuesto. centrado están malo porque debió ser de suministro y que quede claro que ningún regidor se opone a los semáforos pero debemos ser transparentes de buena fe ha pasado muchos actos del país, y escuchamos en los medios en unas declaraciones que hablaron de once millones, **mencionado el gerente Municipal Fredy Zacapa** lo que no hicimos fue traerlo a la corporación pero nosotros, si hicimos llevarlo todo el proceso así como nos orientaron, y sé que fallamos en esa parte porque era de suministros, **mencionado la regidora Michell Rosa** ya vio esta garantía alcalde es una hoja de papel es una garantía del banco ese dinero está dormido no se toca. **mencionado el regidor Javier Enamorado** solicito a usted alcalde y ustedes encargado de este proyecto para que se aseguren bien de estos procesos y se los digo por el bienestar de nuestro pueblo.

5. **Participación de la Regidora Abogada Michelle Rosa.** gracias compañeros mi puente es un respecto a los vendedores ambulantes ya que generan un caos y no sé si ustedes se han dado cuenta y la verdad es un problema muy grande, de hecho, es que si se están haciendo mucho problema y solicitarles que tengan un control con los permisos ya que cuando sean ubicados nuevamente al mercado no habrá espacio allí debido a tanta gente que está vendiendo. y contarles llegaron los policías municipales hacer su trabajo y por cierto muy educados, y saben que fue lo que les contestaron a los policía, de aquí no me pueden sacar porque ya le avían el permiso, hay que poner orden en las calles de donde Anael también, y que usted alcalde tire una instrucción para que haya un orden y también deciles a los policías con respecto a los malos estacionamientos y que arreglen las vías públicas esta es mi sugerencia para que se pueda mejorar. **mencionando el alcalde, Pero Escalante Campos**, gracias abogada y créame que ya se empezó a trabajar en ello y esperando que pronto se mejore esta situación. y empezaremos a identificar cuáles son las canasteras y buscaremos la forma de ir reubicando pacíficamente. **mencionando el Vice alcalde Jesús Eliceo Villanueva**. impórtate la participación se hizo la reunión hace unos días atrás con las fuerzas vivas del Municipio y de allí se tocó la ordenar a la ciudad que es un ordenamiento que debemos tener.



6. **Participación del Alcalde Municipal para cambios de horarios del carro recolector de basura.** en donde da mención a la corporación Municipal que para el próximo presupuesto tener a bien y perder tomar una decisión de la Corporación se cambie los horarios del carro recolector de basura en la Ciudad, pero para hacer eso se necesitamos cambiar y efectuar un presupuesto porque cambian los pagos de los jornales según las horas.

7.- **PARTICIPACIÓN DEL GERENTE DE LA UNIDAD DE CATASTRO** Donde presento a la Corporación Municipal un oficio enviado por el presidente del Poder Judicial de Honduras Abogado Rolando Argueta Pérez, en donde solicitan a la Corporación Municipal la Exoneración de pagos del permiso de construcción del Edificio del Juzgado en este Municipio ya que lo estipula el plan de Arbitrio Municipal del Municipio de Gracias Lempira.- la otra situación es con el astillero de la comunidad del refugio el cual nosotros nos abocamos hacerlas medidas respectiva y el cual no estaba bajo el título Celaque, y ese termina hasta el río Aragua, y para solicitud del dominio pleno no se permite según las hectáreas que tiene entonces lo que hice fui al instituto del INA y que tenía que hablar, con el señor **alcalde mencionando el regidor Javier Enamorado**, esta información catastro llega hasta el levantamiento después a la UMA para que UMA traiga el proceso a aquí a corporación para hacer la declaratoria, y si es necesario que esa zona este centro de Mapance sería con Mapance y no para aclaratoria, y aquí solo se hace la solicitud a ICEF y ellos dan la resolución para dar el dictamen, me La Honorable Corporación Municipal decidido analizar la Rendición de cuenta y ser aprobada en la próxima Sesión de Corporación Municipal. **mencionado el Gerente de Catastro Municipal** que don José Arnaldo Ayala Hernández solicita la corporación que se le será Ratificada el recibo de Pago de Impuestos de Bienes Muebles ya que los huracanes de Eta y Ota dicha casa de habitación se derrumbó – En Consecuencia, la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad **Acordó:**

1. Aprobar al Poder Judicial Exoneración de Pagos de permiso de Construcción del Edificio Judicial en el Municipio de Gracias Lempira mismo que beneficia y garantiza a la Ciudad el acceso a la Justicia. 2.- **Aprobar** Ratificación en recibo de impuestos de Bienes Inmuebles y modificación respectiva en catastro Municipal, de Señor José Arnaldo Ayala Hernández para que se pueda considerar esta propiedad y pagar hasta el noviembre el 2022 impuestos de



bienes Inmuebles como una casa de habitación personal y que a partir del año 202° hasta la fecha para pagar impuestos de bienes como un solar baldío.



Poder Judicial
Honduras

Presidencia

Tegucigalpa, M.D.C
14 de junio de 2022

OFICIO PCSJ No.358-2022

Señor
PEDRO EDGARDO ESCALANTE CAMPOS
Alcalde Municipal Gracias, Departamento de Lempira
Su Oficina

Señor Alcalde:

En el marco del Plan Estratégico Institucional de este Poder del Estado, se ha establecido como uno de los objetivos primordiales la mejora en la eficiencia de los servicios judiciales, para lo cual se requiere entre otros aspectos, llevar a cabo obras de infraestructura que permitan ubicar los diferentes despachos judiciales a nivel nacional. En este sentido, quiero hacer de su conocimiento que se ha iniciado la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA", mismo que mediante el proceso de Licitación Pública N° 01-2021, fue adjudicado a la Empresa INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE S. DE R.L. (INDET), por un monto de L. 53,826,785.85.

Es oportuno mencionar que, mediante Oficio PCSJ No. 474-2021, de 08 de septiembre de 2021, dirigido a la Corporación Municipal de Gracias, Lempira, se informó acerca del proyecto antes mencionado, con el objeto que se nos exonerase del pago del permiso de construcción, según lo estipulado en el Plan de Arbitrios del Municipio de Gracias, Departamento de Lempira, tomando en consideración la dimensión de esta obra que traerá desarrollo económico y generará fuentes de empleo en dicho municipio. Lo anterior, considerando que el Poder Judicial es una institución de servicio público, a través del cual se garantiza a la ciudadanía el acceso a la justicia.

Es así, como el Departamento de Obras Físicas del Poder Judicial, ha puesto de nuestro conocimiento que esa Corporación Municipal ha solicitado nuevamente presentar escrito de exoneración del pago de permiso de construcción, para ser sometido a dicho órgano.

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del Artículo 69, de la Ley de Contratación del Estado, referente a las "OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACION. La Administración será responsable de adquirir los inmuebles necesarios para la ejecución de las obras, incluyendo derechos de vía, así como, las servidumbres, banco de materiales, permisos y cualquier otra factibilidad que se especifique

Centro Cívico Gubernamental, Palacio de Justicia, Boulevard Everest, Col. Miraflores, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfono (504) 2240-6100, (504) 2240-6101, (504) 2240-6102, correo electrónico: presidencia@poderjudicial.gob.hn

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



PERS



Poder Judicial
Hondureño

Presidencia

en el contrato, así como, también cuando sea requerido para la evaluación del impacto ambiental del proyecto y la obtención de las licencias ambientales necesarias.

Por lo antes expuesto, solicitamos nuevamente a esa Honorable Corporación Municipal la exoneración del pago por concepto de permiso de construcción, ya que los presupuestos de obras de construcción o reparación ejecutado, por este Poder del Estado, no incluyen fondos para el pago de trámites administrativos, ya que históricamente las Alcaldías Municipales de los municipios donde se ejecutan los mismos, otorgan la exoneración, como una contribución a la inversión que se realiza.

A la espera de una respuesta positiva de parte de esa Corporación, me suscribo con muestras de mi consideración.



EDUARDO ARGUETA PÉREZ
PRESIDENTE

CC: Archivo

Centro Cívico Gubernamental, Palacio de Justicia, Boulevard Kuwait, Cal. Miraflores, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfono (504) 2240-6100, (504) 2240-6101, (504) 2240-6102, correo electrónico presidencia@poderjudicial.gob.hn



Tegucigalpa, M.D.C.
08 de septiembre de 2021.

OFICIO PCSJ No. 474-2021

Señores
CORPORACIÓN MUNICIPAL
Gracias, Departamento de Lempira
Su Oficina

Honorable Corporación Municipal:

En el marco del Plan Estratégico Institucional de este Poder del Estado, se ha establecido como uno de los objetivos primordiales la mejora en la eficiencia de los servicios judiciales, para lo cual se requiere entre otros aspectos, llevar a cabo obras de infraestructura que permitan ubicar los diferentes despachos judiciales a nivel nacional. En este sentido, quiero hacer de su conocimiento se iniciará la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA", mismo que mediante el proceso de Licitación Pública N° 01-2021, fue adjudicado a la Empresa INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE S. DE R.L. (INDET), por un monto de L. 53,826,785.85

En virtud de lo anterior, considerando que el Poder Judicial es una institución de servicio público, a través del cual se garantiza a la ciudadanía el acceso a la justicia, muy respetuosamente, solicito a esa Honorable Corporación Municipal, se nos exonere del pago del permiso de construcción, según lo estipulado en el Plan de Arbitrios del Municipio de Gracias, Departamento de Lempira, tomando en consideración la dimensión de esta obra que traerá desarrollo económico y generará fuentes de empleo en dicho municipio.

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del Artículo 69, de la Ley de Contratación del Estado, referente a las "OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACION, la Administración será responsable de adquirir los inmuebles necesarios para la ejecución de las obras, incluyendo derechos de vía, así como, las servidumbres, banco de materiales, permisos y cualquier otra factibilidad que se especifique en el contrato, así como, también cuando sea requerido para la evaluación del impacto ambiental del proyecto y la obtención de las licencias ambientales necesarias; solicitamos a esa Honorable Corporación la exoneración del pago por concepto de permiso de construcción, ya que los presupuestos de obras de construcción o reparación ejecutados por este Poder del Estado, no incluyen fondos para el pago de trámites administrativos.

Centro Cívico Gubernamental, Palacio de Justicia, Boulevard Kowat, Col. Miraflores, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfonos (504) 2240-6100, (504) 2240-6101, (504) 2240-6102 correo electrónico presidencia@poderjudicial.gob.hn





SOLICITUD DE RECTIFICACION DE PAGO DE IMPUESTO DE BIENES
INMUEBLES

Corporación Municipal
Sr. Pedro Escalante Campos
Alcalde Municipal de Gracias, Lempira

Yo, **José Armando Ayala Hernández**, hondureño, mayor de edad, casado, con tarjeta nacional de identificación número **1304-1965-00004**, con domicilio en el Barrio Villas del Rosario, municipio de Gracias, Departamento de Lempira.

Considerando, que en el año 2019 adquirí, mediante contrato de compra venta un bien inmueble ubicado en Zona #5 de Residencia Santa Lucia (Las palmas Gracias, Lempira).

Considerando, que en dicho inmueble adquirido, existió una casa de habitación, hasta noviembre del 2020.

Considerando también, que debido a los huracanes Eta e Iota ocurridos en el mes Noviembre 2020, dicha casa de habitación se derrumbó en su totalidad, quedando prácticamente como solar baldío.

Solicito cordialmente ante usted y ante la corporación municipal **RECTIFICACION EN RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES** y la modificación respectiva en catastro municipal, para considerar esta propiedad a partir del mes de diciembre 2020, como un solar baldío.

Esta petición, obedece en presentar mi mayor interés de pagar lo adeudado con esta corporación municipal, según los registros de tesorería, referente a esta propiedad, pero con una separación en las tasas de cobro, a partir de los hechos ocurridos en noviembre 2020, de la siguiente manera:

- Pagar hasta noviembre 2020, impuestos de bienes inmuebles como una casa de habitación personal.
- Pagar a partir de diciembre 2020 hasta la fecha, impuestos de bienes inmuebles pero considerando dicha propiedad como un solar baldío.

Esperando una respuesta satisfactoria a mi petición, me suscribo de usted(s).

Atte.

José Armando Ayala Hernández

Gracias, Lempira 28 de Julio del 2022



CONSTANCIA

La Cooperativa Mixta Lempira Sur Ltda. Comlesul por medio de la presente hace constar que el Señor: José Armando Ayala Hernández con Identidad No. 1304-1965-00004 es cooperativista nuestro con afiliación No. 07-002814, quien en fechas de los Huracanes Eta y Ota sus casas ubica en la colonia Santa Luca fue destruida en su totalidad. Mismo que nuestro cooperativista cuanta con un crédito por compra de dicha propiedad.

Y para los fines que al interesado le convenga se le firma la presente en el Municipio de La Campa, Departamento de Lempira a los 18 días del mes de julio 2022.

[Handwritten signature]
Mario Josefa García Astigarraga
 Gerente de Filial Comlesul La Campa
 Cel. 504-9459-0975



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

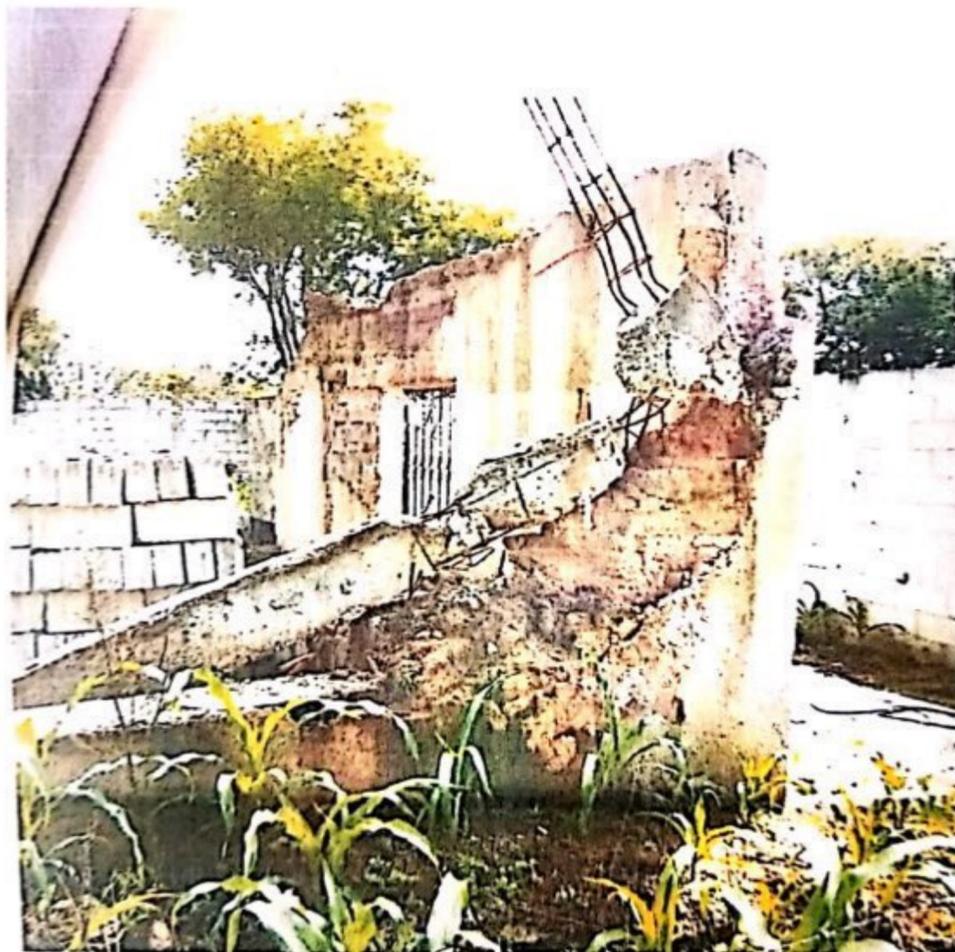
[Handwritten mark]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

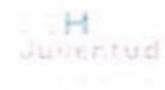
[Handwritten signature]



7. **Participación del Gerente de la Oficina de la Juventud Municipal Oscar Diaz.** El Gerente de la oficina de la juventud solicita a la Honorable Corporación Municipal cabildo abierto de la Juventud y la niñez.- En Consecuencia, la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad **Acordó:** Aprobar el Cabildo Abierto de la Niñez y la Juventud solicitado por el gerente de la oficina de la juventud Oscar Diaz. para el día 21 de septiembre del 2022.



ALCALDIA MUNICIPAL DE GRACIAS, EMPIRA
HONDURAS, C.A.
ayuntamiento municipal, empira, honduras
carretera 107, la paz, empira, honduras
telefono: 2656-2167



INVITACIÓN

Estimado(a)
 Su oficina
 Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

La Oficina Municipal de Juventud, le estamos invitando a una importante reunión
 Para socializar el nuevo presupuesto de niñez, adolescencia y juventud para el año 2022

Fecha: Día viernes 23 de agosto del 2022
 Hora: 10:00 am
 Lugar: Casa de juventud

Conocemos de su compromiso para hacer prevalecer los derechos de la niñez, por lo cual nos damos en contar con su asistencia

Le esperamos

Atentamente,


Oscar Diaz
Coordinador, Oficina de Juventud

Bo. Mercedes, Pte. al Parque Central - Telfs. 2656-2167 - Cel. 9940-2099
GRACIAS, CIUDAD DE LA REVOLUCION
 Correo: municipalidad@graciasempira.honduras.gob.hn

Oscar Diaz

Municipalidad

D. P. P. P. P.









8. **participación de Rosa Torres representante de la comisión de la oficina de la mujer.** La encargada de la comisión de la oficina de la Mujer solicita cabildo Abierto de la mujer a la Honorable Corporación. - En Consecuencia, la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad **Acordó:** Aprobar el Cabildo Abierto de la Mujer solicitado por Rosa Torres encargada de la comisión de la oficina de la mujer para el día 27 de septiembre del 2022.



SOLICITUD DE CABILDO ABIERTO

Gracias Lempira 25 de Agosto 2022

Ingeniero Pedro Escalante Campos y su Honorable corporación municipal
Su Oficina

Honorable corporación municipal

Reciban un afectuoso saludo a nombre de la Red Municipal de Mujeres del Municipio de Gracias Departamento de Lempira, deseando muchos éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente solicitamos a ala honorable corporación municipal su aprobación para la realización de cabildo abierto de Mujeres del municipio de Gracias a realizarse el día miércoles 27 de septiembre con el objetivo de incidir ante ustedes y las redes comunitarias de mujeres y presentar un informe de ejecución del presupuesto correspondiente al año 2022. Agradeciendo a usted su atención a la Presente.

Respetuosamente: Red Municipal de Mujeres.

Rosa Liria Torres García
Presidente Red Municipal de Mujeres



Handwritten signatures and initials at the bottom of the document.



9.- solicitar expediente del caso Legal al Juzgado de Letras en donde la encargada de transparencia Profesora Honoria Matero solicita a la corporación que se solicite al juzgado expediente del caso legal de la municipalidad, En Consecuencia, la honorable corporación Municipal **Acordó:** Aprobar que la Secretaria Municipal Solicite el expediente de merito del caso legal de demanda del Abordado Juan Fernando Tejada.

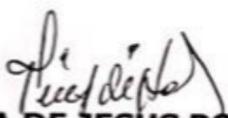
IX

PUNTO VARIOS.

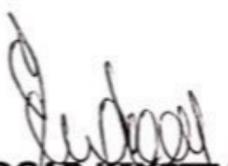
No habiendo más que tratar el Señor Alcalde Municipal cerró la Sesión Ordinaria siendo las 4:20. p.m. del día jueves ocho (25) del mes de agosto del año dos mil Veinte y Dos (2022).


PEDRO EDGARDO ESCALANTE CAMPOS
ALCALDE MUNICIPAL


JESUS ELISEO VILLANUEVA
VICE- ALCALDE MUNICIPAL


TERESA DE JESUS POLANCO
REGIDOR I

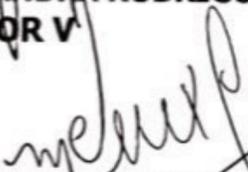

DR. JAVIER ENAMORADO RODRIGUEZ
REGIDOR II


EDGAR KINETT ZACAPA
REGIDOR III

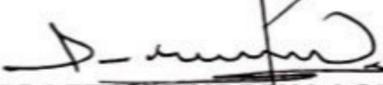

LORDES SUGEY CORTEZ MARTINEZ
REGIDOR IV

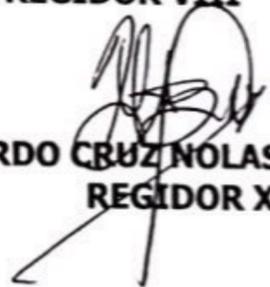

GLADIS ALEJANDRA RODRIGUEZ SANCHEZ
REGIDOR V


MARCOS PERDOMO SARMIENTO
REGIDOR VI


MARIO ANTONIO CALIX ORELLAN
REGIDOR VII


STEFFANY MISHELL ROSA GUEVARA
REGIDOR VIII


IRIS LETICIA URBINA LOPEZ
REGIDOR IX


JOSE EDGARDO CRUZ NOLASCO
REGIDOR X


FRECIA IRENE ALVARADO DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL